

7. PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL



7. PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)

OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS			PROYECTOS	
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020		META/S 31 DIC 2023
OBJETIVO GENERAL 1	€ 356.116,28	OE1.1	Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados	2	2	4	<p>Proyecto propio del GDR 1: P1.1. Acciones dirigidas a la mejora de la capacitación de la población activa del territorio en los sectores agrario, alimentario y forestal de la comarca de Guadix.</p> <p>Proyecto singular 1: P1.3. Apoyo a inversiones de pequeña escala en industrias agroalimentarias.</p> <p>Proyecto de cooperación 1: P1.4. Acción conjunta de cooperación "Dinamización IGP Cordero Segureño".</p>
			Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados	2	2	3	
		OE1.2	Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y/o procesos)	2	2	4	
			Nº total de participantes que han finalizado con éxito las acciones de capacitación	0	0	15	
		OE1.3	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas respetuosas con el medio ambiente	2	2	5	
			Nº acciones demostrativas que han permitido identificar oportunidades para protección del medio ambiente	0	0	0	
		OE1.4	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	2	2	5	
			Nº acciones demostrativas que han permitido identificar oportunidades para la lucha contra el cambio climático	0	0	0	
		OE1.5	Nº de actividades/ proyectos ejecutados con incidencia en la igualdad de género	1	1	3	
		CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS					
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL U OBJETIVO GENERAL 1	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.						

OBJETIVO GENERAL 1 . MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SECTORES AGRARIO, AGROINDUSTRIAL Y FORESTAL DE LA COMARCA DE GUADIX, MEDIANTE LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CALIDAD Y ECOLÓGICOS COMO ELEMENTOS CLAVE Y DIFERENCIADORES QUE PERMITAN UN MEJOR DESARROLLO DE LOS MISMOS Y SU POSICIONAMIENTO EN MERCADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

FINANCIACIÓN PREVISTA	€	356.116,28	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2023
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE 1.1. Promover la creación y el mantenimiento del empleo en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca	Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados	2	2	4	
		Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados	2	2	3	
	OE 1.2. Fomentar la innovación (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos) en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca	Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y/o procesos)	2	2	4	
		Nº total de participantes que han finalizado con éxito las acciones de capacitación	0	0	15	
	OE 1.3. Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas respetuosas con el medio ambiente	2	2	5	
		Nº acciones demostrativas que han permitido identificar oportunidades para protección del medio ambiente	0	0	0	
	OE 1.4. Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	2	2	5	
		Nº acciones demostrativas que han permitido identificar oportunidades para la lucha contra el cambio climático	0	0	0	
	OE 1.5. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca	Nº de actividades/ proyectos ejecutados con incidencia en la igualdad de género	1	1	3	

PROYECTO PROPIO DEL GDR 1		P1.1 ACCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA DE LA POBLACIÓN ACTIVA DEL TERRITORIO EN LOS SECTORES AGRARIO, ALIMENTARIO Y FORESTAL DE LA COMARCA DE GUADIX				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 1.2. Fomentar la innovación (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos) en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca. Todas las actividades que propicien la transferencia de conocimientos y las acciones de información son fundamentales e inciden de manera clara y directa en el fomento de una actitud innovadora, tanto por aquellas que supongan la incorporación de nuevas tecnologías, como las que pueden provenir de un entorno más tradicional. La mejora de la información, la formación, las actividades demostrativas y de divulgación de conocimientos incidirá en la actitud emprendedora de la población, especialmente de la joven, incidiendo además en la modernización de los sectores agrario, agroindustrial y forestal, permitiendo la implementación de las innovaciones tecnológicas y la mejora de la competitividad de las empresas.</p> <p>Medio ambiente.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 1.3. Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente</p> <p>- El proyecto contribuirá a generar los siguientes tipos de impactos positivos sobre aspectos de la conservación del Medio Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acercamiento de la biodiversidad y agro-diversidad y sus problemas de conservación a la población y fomento de implicación de colectivos sociales en materia de conservación de la biodiversidad y medio ambiente. - Fomento del aprovechamiento sostenible de productos locales, propiciando el mantenimiento de los agrosistemas tradicionales. - Mejora de la valoración social del patrimonio natural comarcal a través de medidas de divulgación/concienciación. - Obtención de información para el desarrollo y aplicación de métodos de explotación sostenibles adaptados al territorio y promoción de usos sostenibles de los recursos hídricos. - Obtención de información fundamental para el proceso de restauración ecológica en repoblaciones forestales y promoción de formas de explotación agropecuarias compatibles con la conservación de la biodiversidad y el medio natural. - Conservación de recursos agro-genéticos tradicionales. <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: integración de contenidos formativos e informativos sobre la biodiversidad y medio natural de la comarca; fomentar la integración de contenidos formativos sobre sostenibilidad y conservación ambiental.</p> <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 1.4. Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático</p> <p>- El proyecto contribuirá a generar los siguientes tipos de impactos positivos en la lucha contra el cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento del uso y comercialización de productos locales agrícolas o forestales como forma de reducción de emisiones en el transporte de mercancías. - Fomento del uso de recursos energéticos renovables de origen local en procesos productivos agropecuarios e industriales (biomasa, biogás). - Fomento de implicación de colectivos sociales en materia de mitigación-prevención del Cambio Climático. - Fomento de actividades culturales de concienciación en materia de mitigación-prevención del Cambio Climático. - Intensificación del uso de energías renovables y de la eficiencia energética. - Fomento de usos de agua sostenibles en explotaciones agropecuarias. - Optimización del papel de los ecosistemas naturales y plantaciones forestales como sumideros de GEI. - Potenciación del uso de la educación ambiental como instrumento de concienciación sobre los efectos y posibilidades de mitigación del Cambio Climático - Fomento de la agricultura y ganadería ecológicas e integrada como forma de mitigación sobre el Cambio Climático. - Optimización del papel de los agrosistemas como sumideros de GEI a través del aumento de su productividad y diversificación. <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: integración en los programas formativos de contenidos sobre optimización energética y mitigación de Cambio Climático; que, en caso de compra de mobiliario e infraestructuras informativas en madera, se seleccionen aquellos con certificado de explotación sostenible; obligación de realizar las publicaciones y usar material para cursos, reuniones y proyectos en papel reciclado como método para reducir emisiones en la fabricación de papel.; obligación de realizar las visitas de actividades divulgativas, formativas y demostrativas en transportes colectivos como forma de reducción de emisiones de GEI; integración de contenidos sobre medidas de captura de carbono y otros GEI en suelos agrícolas y pastos; orientación de las actividades de investigación/formativas/demostrativas hacia la extensión del uso de los sistemas de producción ecológicos, considerados de menor impacto en el Cambio Climático; orientación de las actividades formativas/demostrativas hacia el uso de medidas eficientes para la reducción de emisiones de GEI en la producción de estiércoles y al fomento su uso como fuente energética sostenible o abono agrícola.</p> <p>Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 1.5. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca, mediante la difusión de conocimientos y buenas prácticas en materia de igualdad y promoviendo la cotitularidad en explotaciones agrarias.</p> <p>- El proyecto permitirá atender la siguiente necesidad identificada en el diagnóstico: "Promover la " cotitularidad" en el sector agrícola y en las explotaciones del territorio para visibilizar el trabajo de las mujeres y promover la igualdad de género en el sector primario".</p> <p>- El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: La participación de las mujeres en los procesos formativos permitirá generar alternativas laborales y de bienestar y calidad de vida a través de la agricultura ecológica contribuyendo a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello la formación se diseñará con criterios con enfoque de género (transporte, horario, servicios de cuidado, reserva de plazas).</p> <p>De forma indirecta, el proyecto contribuirá también a la consecución del objetivo general 3 "Poner en valor el territorio y sus recursos naturales y culturales, mejorando su protección y gestión"</p>					
	Objetivo/s del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la capacitación, mediante la realización de al menos 2 acciones, con 15 personas participantes en total vinculadas a los sectores agrario, alimentario y forestal para el fomento de la innovación, la digitalización, la diversificación, la aplicación de técnicas respetuosas con el medio ambiente y que contribuyan al cambio climático y la igualdad de oportunidades, y, con ello, la competitividad en dichos sectores. • Impulsar la igualdad de oportunidades en los sectores agrario, alimentario y forestal mediante procesos de formación, información y demostración de calidad. 				
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripcion	Ver apartado de "Contribución a los objetivos transversales". Contribución a través de criterios de selección.
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	Ver apartado de "Contribución a los objetivos transversales". Contribución a través de criterios de selección.
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	La mejora de la información, la formación, las actividades demostrativas y de divulgación de conocimientos incidirá de forma positiva en la capacitación y en la actitud emprendedora de la población joven en un sector con alto potencial de crecimiento en el territorio. Contribución a través de criterios de selección.
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total	Valor previsto	€	10.116,28	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Inversión total elegible	Valor previsto	€	10.116,28	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Inversión total proyecto	Valor previsto	€	10.116,28	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº de proyectos apoyados	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº y tipo de personas promotoras	Valor previsto		1, GDR	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº de participantes en actividades formativas	Valor previsto		15	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Número de explotaciones y beneficiarios apoyados	Valor previsto		3	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº total de participantes que han finalizado con éxito las acciones de capacitación	Valor previsto		15	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas respetuosas con el medio ambiente	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº de actividades/ proyectos ejecutados con incidencia en la igualdad de género	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Costes elegibles	Podrán ser gastos subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento, la coordinación o el desarrollo de la actividad, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicaciones informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de las actividades formativas o informativas, incluyendo el transporte y la manutención de los destinatarios, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido, en su caso, el personal docente.				Presupuesto previsto	€ 10.116,28

Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.		
Temporalización estimada	Comienzo	2020	Correspondencia FEADER 1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales. 1B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la selvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales. 1C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal. 2A. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola. 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional. 4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos. 4B. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas. 4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos. 5A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura. 5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos. 5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura. 5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal; 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
	Finalización y Pago	2021, 2022	Correspondencia MEC OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OT3. Mejorar la competitividad de las PYME. OT.4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores. OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
Referencia normativas	Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación. Tipología y subtipología de proyectos del Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017: 1.a), 1.b) y 1.c).		

PROYECTO SINGULAR 1		P1.3 APOYO A INVERSIONES DE PEQUEÑA ESCALA EN INDUSTRIAS AGRARIAS Y/O AGROALIMENTARIAS						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales		<p>Innovación.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 1.2. Fomentar la innovación (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos) en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca. Se apoyarán proyectos que generen valor añadido a las producciones agrícolas, generando productos transformados agrarios y agroalimentarios, mejorando o incorporando innovaciones a los existentes o a los procesos productivos, mejorando si cabe la implantación de tecnologías verdes, mecanismos de ahorro y eficiencia energética de los procesos productivos.</p> <p>Medio ambiente.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 1.3. Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente.</p> <p>- El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos sobre aspectos de la conservación del Medio Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento del aprovechamiento sostenible de productos locales, propiciando el mantenimiento de los agrosistemas tradicionales. - Mejora de la valoración social del patrimonio natural comarcal a través de su puesta en valor. - Obtención de información para el desarrollo y aplicación métodos de explotación sostenibles adaptados al territorio. - Promoción de formas de explotación agropecuarias compatibles con la conservación de la biodiversidad y el medio natural. - Mejora de la competitividad de la agroindustria reduciendo las externalidades ambientales negativas. <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 1.4. Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.</p> <p>- El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos en la lucha contra el cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento del uso y comercialización de productos locales agrícolas o forestales como forma de reducción de emisiones en el transporte de mercancías. - Intensificación del uso de energías renovables y de la eficiencia energética. - Fomento de la agricultura y ganadería ecológicas e integrada como forma de mitigación sobre el Cambio Climático. - Optimización del papel de los agrosistemas como sumideros de GEI a través del aumento de su productividad y diversificación. <p>Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 1.5. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en actividades del sector agrario y agroindustrial de la comarca. Para ello, se favorecerá especialmente a través de los criterios de valoración el apoyo a inversiones promovidas por promotoras "mujeres" (Fomento del autoempleo y actuaciones de apoyo a empresas promovidas por mujeres) en un sector masculinizado contribuyendo a la reducción de la brecha existente (NACE sección A y C) e incluso generando empleo de calidad para mujeres. Los apoyos y las inversiones pueden permitir a las mujeres mejorar sus economías y sus vida haciéndolas autónomas y por lo tanto permitiendo su empoderamiento y su participación igualitaria en el sector.</p>						
Objetivo/s del proyecto		<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y modernizar el tejido industrial agrario y/o agroalimentario existente en la comarca aumentando su competitividad global a través del apoyo a 5 proyectos que tengan carácter demostrativo. • Mejorar el proceso productivo y de transformación de productos agrarios a través de mejoras en la gestión de procesos, el control de calidad y el manejo eficaz de materias primas y productos fabricados contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y el medio ambiente en los proyectos a promover. • Favorecer la realización de inversiones promovidas por promotoras "mujeres" en la industria agroalimentaria e incluso si cabe generando empleo de calidad para ellas, contribuyendo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en un sector masculinizado, con el apoyo al menos de 2 proyectos con incidencia de género y al menos otro con incidencia en juventud. • Promover la creación de 4 nuevos empleos y el mantenimiento de otros 3 con los proyectos a apoyar. 						
Justificación		Ver epígrafe nº 12 de la EDL: Información sobre complementariedad con otros fondos (apartado 12.2. Justificación de la complementariedad, páginas 9 y 10)						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	Ver apartado "Contribución a los objetivos transversales". Contribución a través de condiciones de elegibilidad y/o criterios de selección.		
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	Ver apartado "Contribución a los objetivos transversales". Contribución a través de proyectos elegibles y/o criterios de selección.		
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Se priorizarán en los criterios de valoración los proyectos que fomenten el autoempleo y la iniciativa empresarial de promotores "jóvenes" y aquellos proyectos que generen empleo de calidad para jóvenes. Contribución a través de proyectos elegibles y/o criterios de selección.		
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto		Gasto público total		Valor previsto	€	330.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Inversión total elegible		Valor previsto	€	660.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Inversión total proyecto		Valor previsto	€	660.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de proyectos apoyados		Valor previsto		5	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº y tipo de personas promotoras		Valor previsto		5, Pymes	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Número de explotaciones y beneficiarios apoyados		Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de empresas apoyadas		Valor previsto		4	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto		Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados		Valor previsto		4	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados		Valor previsto		3	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y/o procesos)		Valor previsto		4	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas respetuosas con el medio ambiente		Valor previsto		4	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático		Valor previsto		4	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de actividades/ proyectos ejecutados con incidencia en la igualdad de género		Valor previsto		2	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Presupuesto previsto		€		330.000,00				
Criterios de selección		Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.						
Temporalización estimada		Convocatoria	2017,2018, 2020		Correspondencia FEADER	1B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales. 3.A. Mejorar la competitividad de los productos primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolos, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales. 5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos. 6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.		

	Finalización y Pago	2020, 2021, 2022	Correspondencia MEC	<p>OT3. Mejorar la competitividad de las PYME. OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores. OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.</p>
Información adicional	<p>Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación. Tipología y subtipología de proyectos del Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017: 3.b) Inversiones destinadas o que afecten a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del Anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca y la acuicultura) o del algodón, pudiendo ser el resultante del proceso de transformación. un producto no contemplado en dicho Anexo, de conformidad con el art. 17, apartado 1, letra b) del reglamento (UE) num. 1305/2013. - Gastos no elegibles a criterio del GDR: la adquisición de terrenos edificados o no edificados (ningún importe), la adquisición de inmuebles, los bienes y equipos de segunda mano (en ningún caso), vehículos que puedan circular fuera de las instalaciones de la empresa. - La inversión máxima total del proyecto no podrá superar los 300.000 € (IVA excluido) . - No serán elegibles proyectos que puedan ser apoyados a través de una Organización Común de Mercados y para los que exista una delimitación entre FEADER y FEAGA en el PDR de Andalucía 2014-2020. - Se excluyen las inversiones en productos objeto de restricciones de producción o de limitaciones por parte de la UE incluyendo las que generen un aumento de la capacidad de producción por encima de estas restricciones o limitaciones. - Se excluyen de forma específica de esta línea de ayudas a las sociedades civiles, comunidades de bienes y demás agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica, así como a las asociaciones, fundaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro.</p>			

PROYECTO DE COOPERACIÓN 1	P.1.4 ACCIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN "DINAMIZACIÓN IGP CORDERO SEGREÑO"						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 1.2. Fomentar la innovación (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos) en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca. - El proyecto permitirá desarrollar nuevas acciones para dinamizar la Indicación Geográfica Protegida "Cordero Segreño", obtenida recientemente, por lo que tiene poca implantación en el mercado y en las entidades de toda la cadena de valor de la carne de cordero segreño. - Se favorecerá la innovación de los restauradores de la comarca en relación con la IGP (talleres gastronómicos para generar platos innovadores, etiqueta identificativa, cartelería, etc). - Se dotará de nuevas herramientas al Consejo Regulador (realización de un protocolo de franquicias y de la imagen corporativa de la misma para carnicerías de carne de cordero; análisis de productos de quinta gama). - Se fomentará la I+D+i desde el punto de vista genético (creación de panel de contratación de fibra muscular frente a otras razas; creación de herramienta de control del fraude o garantía; búsqueda de polimorfismos indicativos de genes relacionados con prolificidad y calidad de carne). <p>Medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 1.3. Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente. - El proyecto tendrá los siguientes efectos positivos sobre el medio ambiente vinculados al fomento del pastoreo: <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la biodiversidad con un pastoreo moderado, contribución a la prevención de incendios forestales, mantenimiento de la cubierta vegetal, conservación de hábitats, despejados, revalorización de los montes, sostenibilidad de la raza. Además de lo anterior contribuirá de forma positiva con los siguientes efectos: se fomentará el aprovechamiento sostenible de un producto local propiciando el mantenimiento de los agrosistemas tradicionales; mejora de la valoración social del patrimonio natural comarcal a través de medidas de divulgación/concienciación y puesta en valor; se obtendrá información para el desarrollo y aplicación de métodos de explotación sostenibles adaptados al territorio; se promoverán formas de explotación agropecuarias compatibles con la conservación de la biodiversidad y el medio natural y se conservarán los recursos genéticos tradicionales. - El proyecto, además deberá incluir contenidos formativos o divulgativos sobre sostenibilidad y conservación ambiental. <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 1.4. Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. <p>El proyecto tendrá los siguientes efectos positivos en la lucha contra el cambio climático: contribuirá al fomento del uso y comercialización de productos locales agrícolas como forma de reducción de emisiones en el transporte de mercancías; fomentará la ganadería ecológica e integrada como forma de mitigación sobre el cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto, además deberá incluir contenidos formativos sobre optimización energética y mitigación de cambio climático; las publicaciones y el material de cursos que se realicen se efectuarán en papel reciclado; las visitas de actividades divulgativas o de conocimiento de experiencias, formativa y u otras se efectuarán en transportes colectivos; las actividades formativas y demostrativas orientarán hacia la extensión del uso de sistemas de producción ecológicos, considerados de menor impacto en cambio climático; las acciones formativas o demostrativas orientarán a los ganaderos/as sobre medidas eficientes para la reducción de emisiones de GEI en la producción de estiércoles y al fomento de su uso como abono agrícola. 						
	Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripcion	Ver apartado de "Contribución a los objetivos transversales". Contribución a través de criterios de selección.
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.				Presupuesto previsto	€ 16.000,00	
Costes elegibles	<p>Los costes subvencionables serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costes de la asistencia técnica preparatoria: costes vinculados al diseño del proyecto de cooperación, siempre que el GDR pueda demostrar que tiene prevista la ejecución de un proyecto concreto (Art. 44, punto 1, letra b)). • Costes de los proyectos de cooperación: los proyectos de cooperación serán de carácter no productivo, siendo subvencionables los costes que estén indubitadamente ligados al proyecto subvencionado y a las exigencias establecidas en la EDL. En todo caso se considerarán las normas de subvencionabilidad establecidas a escala nacional (art. 65, punto 1 del Reglamento (UE) n° 1303/2013) y las normas aplicables de carácter horizontal (Reglamento (UE) n° 1303/2013 y Reglamento (UE) n° 1305/2013). 					Correspondencia FEADER	3A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales. 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.
						Correspondencia MEC	OT3. Mejorar la competitividad de las PYME. OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género		
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	La mejora de la comercialización del producto tendrá una incidencia directa sobre la rentabilidad de las explotaciones, favoreciéndose el relevo generacional en las explotaciones existentes, con la incorporación de jóvenes y mujeres ganaderos/as y la introducción de nuevos ganaderos/as en el territorio. Se trabajará de forma prioritaria con los jóvenes ganaderos y ganaderas del territorio con explotaciones de ovino y con aquellos potenciales emprendedores/as. Contribución a través de criterios de selección.	

OBJETIVO GENERAL 2 . DIVERSIFICAR LA ECONOMÍA COMARCAL MEDIANTE LA GENERACIÓN DE INICIATIVAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE SECTORES CON POTENCIAL EN EL TERRITORIO DIFERENTES A LOS SECTORES PRIMARIO, AGROINDUSTRIAL Y FORESTAL

FINANCIACIÓN PREVISTA	€	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2023	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.565.796,68	OE 2.1. Promover la creación y el mantenimiento del empleo en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca (EMPLEO)	Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados	1	6	14,4
		Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados	5	5	10	
	OE 2.2. Fomentar la innovación vinculada a actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos) (INNOVACIÓN)	Nº total de participantes que han finalizado con éxito las acciones de capacitación	0	13	26	
		Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y/o procesos)	8	8	10	
		Nº de actividades/productos innovadores desarrollados	12	12	17	
		Incremento en el número de plazas de alojamiento para visitantes	0	10	10	
	OE 2.3. Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente ((MEDIO AMBIENTE)	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas respetuosas con el medio ambiente	9	9	15	
	OE 2.4. Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en el territorio (CAMBIO CLIMÁTICO)	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	9	11	20	
	OE 2.5. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca de Guadix (IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES)	Nº de actividades/ proyectos ejecutados con incidencia en la igualdad de género	1	4	7	

7. PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)							
OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS			PROYECTOS	
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020		META/S 31 DIC 2023
OBJETIVO GENERAL 2	1.565.796,68 €	OE2.1	Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados	1	6	14,4	<p>Proyecto programado 1: P2.1 Formación para el fomento de la cultura emprendedora y empresarial. • Proyecto singular 2: P2.3. Creación, ampliación y modernización de empresas innovadoras que hagan uso de otras oportunidades locales, que sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente (Economía verde: bioeconomía y economía circular).</p> <p>Proyecto singular 3: P2.4 Implantación, desarrollo y mejora de servicios para la economía rural.</p> <p>Proyecto singular 5: P2.6 Creación, rehabilitación y acondicionamiento de viviendas tradicionales, edificios singulares de especial valor arquitectónico y conjuntos constructivos relacionados con actividades productivas para su adecuación como uso turístico.</p> <p>Proyecto programado 2: P2.8 Inversiones en pequeñas infraestructuras de uso público turístico.</p> <p>Proyecto programado 3: P2.9 Inversiones relativas a la mejora de información turística comarcal.</p> <p>Proyecto programado 4: P2.14 Promoción y comercialización de destino turístico.</p> <p>Proyecto singular 7: P2.15 Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal.</p> <p>Proyecto de cooperación 1: P2.16 Acción conjunta de cooperación "Ecoturismo".</p>
			Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados	5	5	10	
		OE2.2	Nº total de participantes que han finalizado con éxito las acciones de capacitación	0	13	26	
			Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y/o procesos)	8	8	10	
			Nº de actividades/productos innovadores desarrollados	12	12	17	
			Incremento en el número de plazas de alojamiento para visitantes	0	10	10	
		OE2.3	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas respetuosas con el medio ambiente	9	9	15	
		OE2.4	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	9	11	20	
		OE2.5	Nº de actividades/ proyectos ejecutados con incidencia en la igualdad de género	1	4	7	
		CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS					
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL U OBJETIVO GENERAL 2	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.						

PROYECTO PROGRAMADO 1		P2.1 FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales		<p>Innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.2 "Fomentar la innovación vinculada a actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)" - La mejora de la información y la divulgación de conocimientos incidirá en la capacidad innovadora de los/as emprendedores/as y empresariado de la comarca. - El proyecto se dirige a atender la siguiente necesidad identificada durante la fase de diagnóstico: "Favorecer la innovación, creatividad, el aprovechamiento de recursos locales y la modernización como factores clave para favorecer el emprendimiento y la mejora de las empresas, aprovechando, entre otros factores, las NTIC", además de otras. - Las acciones desarrolladas harán especial hincapié en transmitir al alumnado oportunidades de innovación existentes (modelos de negocio, productos/servicios, procesos, organización) y en aportar herramientas para favorecer la creatividad y la innovación continua. - Se prestará especial atención al fomento de la cultura emprendedora y empresarial en los sectores identificados como innovadores para la comarca. <p>Medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.3 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente" - Las acciones apoyadas integrarán contenidos formativos sobre sostenibilidad y conservación ambiental. <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.4 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en el territorio" - Las acciones apoyadas deberán cumplir las siguientes condiciones: integración en los programas formativos de contenidos sobre optimización energética y mitigación de Cambio Climático; obligación de realizar las publicaciones y usar material para cursos, reuniones y proyectos en papel reciclado. <p>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.5 "Promover la igualdad entre mujeres y hombres en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca de Guadix" - A través del proyecto se sensibilizará y se transmitirán buenas prácticas para favorecer la igualdad de género en el tejido productivo de la comarca. Por otro lado, se favorecerá la participación de las mujeres en las actividades formativas, contribuyendo así a aumentar sus capacidades para la creación de empresas. Incorporar la perspectiva de género en la formación, tanto en los contenidos, como en la metodología así como solicitar a las formadoras y formadores que lo contemplan permitirá estimular y motivar el espíritu y la iniciativa emprendedora de las mujeres del territorio. La formación se diseñará con criterios con enfoque de género (transporte, horario, servicios de cuidado, reserva de plazas). <p>De manera indirecta, el proyecto contribuirá también a la consecución de los objetivos generales 3 "Poner en valor el territorio y sus recursos naturales y culturales, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo de la economía comarcal" y 4 "Mejorar las condiciones y calidad de vida de la población de la Comarca de Guadix, fomentando el protagonismo de la ciudadanía y la igualdad entre mujeres y hombres"</p>						
Objetivo/s del proyecto		<ul style="list-style-type: none"> • Llevar cabo 1 acción de formación, información, promoción, demostración o de intercambios para promover la cultura emprendedora. • Dinamizar el ámbito empresarial y social a través de la promoción de la transferibilidad, los intercambios de experiencias o la creación de redes. 						
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones		Organización y desarrollo de acciones de sensibilización, información y formación que promuevan la cultura emprendedora y fomenten la incorporación a la empresa de criterios de nuevas formas de gestión. Las acciones que se podrán llevar a cabo dentro de esta línea serán: cursos sobre puesta en marcha de empresas, jornadas o seminarios sobre nuevas oportunidades de negocio, coaching, gestión del cambio organizacional, consolidación de empresas y sobre cualquier otra materia que resulte innovadora para la consecución del objetivo previsto, tales como ciclos de conferencias y acciones destinadas al aprendizaje a través de la transferibilidad de experiencias entre los que se pueden destacar las visitas a empresas. Dichas acciones también podrán suponer el compartir conocimientos relacionados con el desarrollo económico y social del medio rural, incluyendo la innovación social y la lucha contra la despoblación, así como la lucha contra el cambio climático.						
Justificación								
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X			Descripcion	<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.4 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en el territorio" - Las acciones apoyadas deberán cumplir las siguientes condiciones: integración en los programas formativos de contenidos sobre optimización energética y mitigación de Cambio Climático; obligación de realizar las publicaciones y usar material para cursos, reuniones y proyectos en papel reciclado; orientación de las actividades de investigación/formativas/demostrativas hacia la extensión del uso de los sistemas de producción ecológicos. <p>Contribución a través de condiciones de elegibilidad y/o criterios de selección.</p>		
Pertinente al género	Si	X			Resumen del análisis del impacto de género	La formación es un pieza clave en la construcción de la igualdad especialmente si equilibra y repara las desigualdades discriminatorias existentes en nuestra sociedad como lo son en el caso del emprendimiento y del desarrollo de las iniciativas y el espíritu emprendedor del que la mayoría de las mujeres se siente ajena. Estas acciones formativas permitirán que las mujeres que lo deseen tengan las condiciones y los conocimientos necesarios para ello. La formación se diseñará con criterios con enfoque de género (transporte, horario, servicios de cuidado, reserva de plazas). Contribución a través de criterios de selección.		
Impacto en la población joven	Si	X			Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	El desarrollo de capacidades para emprender y gestionar profesionalmente las empresas favorecerá el emprendimiento de la población joven. Contribución a través de criterios de selección.		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto		Gasto público total			Valor previsto	€ 9.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Inversión total elegible			Valor previsto	€ 10.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Inversión total proyecto			Valor previsto	€ 10.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de proyectos apoyados			Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de participantes en actividades formativas				26	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº y tipo de personas promotoras			Valor previsto	1, Asociación	Fecha de consecución prevista	31/12/2020

Indicador/es de resultado del proyecto	Nº total de participantes que han finalizado con éxito las acciones de capacitación	Valor previsto	26	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas respetuosas con el medio ambiente		0		31/12/2020
	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático		1		31/12/2020
	Nº de actividades/ proyectos ejecutados con incidencia en la igualdad de género	Valor previsto	0	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
Productivo/No productivo	No productivo	Beneficiario/s	Asociaciones		
Costes elegibles	<p>Contratación de personal o servicios, relacionados con la organización, asesoramiento, coordinación y desarrollo de forma específica para la actividad.</p> <p>Costes u honorarios del personal docente o monitores, así como su desplazamiento, manutención y alojamiento.</p> <p>Gastos de transporte colectivo de las personas participantes en las actividades, si fuese necesario.</p> <p>Publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración de material físico, audiovisual o digital.</p> <p>Material didáctico y fungible necesario.</p> <p>Los seguros y asistencia médica necesaria para el desarrollo de la actividad.</p> <p>Otros gastos necesarios para el desarrollo de la actividad y directamente vinculados a la misma.</p>				
Porcentaje o cuantía de ayuda	90%	Presupuesto previsto	€	9.000,00	
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.				
Temporalización estimada	Convocatoria	2018	Correspondencia FEADER	1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales 6B. Promover el desarrollo local de las zonas rurales.	
	Finalización y Pago	2020	Correspondencia MEC	OT3. Mejorar la competitividad de las PYME; OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores. OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación. OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente;	
Referencias normativas	Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación. Tipología y subtipología de proyectos del Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017: 8.a).				

PROYECTO SINGULAR 2		P2.3 CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS QUE HAGAN USO DE OTRAS OPORTUNIDADES LOCALES, QUE SEAN SOSTENIBLES Y RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE (ECONOMÍA VERDE: BIOECONOMÍA Y ECONOMÍA CIRCULAR)						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales		<p>Innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.2 "Fomentar la innovación vinculada a actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)" mediante la creación, ampliación, modernización o traslado de empresas. - El proyecto se dirige a atender la siguiente necesidad identificada durante la fase de diagnóstico: "Favorecer la innovación, creatividad, el aprovechamiento de recursos locales y la modernización como factores clave para favorecer el emprendimiento y la mejora de las empresas, aprovechando, entre otros factores, las NTIC". - Se apoyará a empresas que tengan carácter innovador. - Se fomentará el desarrollo de uno de los sectores considerados innovadores para la comarca: la economía verde y especialmente dentro de esta la bioeconomía y la economía circular. <p>Medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.3 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente" - El proyecto contribuirá a fomentar el aprovechamiento sostenible de productos locales. - Las acciones deberán contar un diseño de proyecto sostenible ambientalmente. <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.4 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en el territorio" - El proyecto contribuirá a la lucha contra el cambio climático favoreciendo los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Fomento del uso y comercialización de productos locales agrícolas o forestales. - Fomento del uso de recursos energéticos locales en procesos productivos agropecuarios e industriales (biomasa, biogás). - Fomento del uso de recursos energéticos locales en el sector servicios (biomasa). - Revalorización, transformación y comercialización de productos forestales alternativos a la madera y biomasa. - Reducción del uso del transporte para obtener los productos o servicios en otras localidades. - Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: estudio previo para optimización de eficiencia energética del proyecto; en caso de compra, se seleccionen equipos ofimáticos de rendimiento energético óptimo; en caso de compra, se seleccionen vehículos y maquinaria agrícola, forestal, de riego o para otros usos de rendimiento energético óptimo. <p>Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.5 "Promover la igualdad entre mujeres y hombres en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca de Guadix". Para ello, se favorecerá especialmente a través de los criterios de valoración el apoyo a inversiones promovidas por promotoras "mujeres" (Fomento del autoempleo y actuaciones de apoyo a empresas promovidas por mujeres) en un sector masculinizado contribuyendo a la reducción de la brecha existente e incluso generando empleo de calidad para mujeres. Los apoyos y las inversiones pueden permitir a las mujeres mejorar sus economías y sus vidas haciéndolas autónomas y por lo tanto permitiendo su empoderamiento y su participación igualitaria en el sector. - Se considerará como criterio de valoración de las solicitudes recibidas el siguiente: "Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social". <p>De forma indirecta, el proyecto contribuirá también a la consecución del objetivo general 3 "Poner en valor el territorio y sus recursos naturales y culturales, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo de la economía comarcal".</p>						
		<p>Objetivo/s del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diversificar la economía comarcal mediante el apoyo a nuevas iniciativas innovadoras y medioambientalmente sostenibles (Economía verde, bioeconomía y economía circular). • Crear nuevos empleos en el sector. • Impulsar los proyectos promovidos por mujeres y jóvenes en el ámbito de la economía verde, bioeconomía y la economía circular. 						
Justificación		-						
Contribución a la lucha contra el cambio climático		Si	X	No		<p>Descripcion</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.4 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en el territorio" - El proyecto contribuirá a la lucha contra el cambio climático favoreciendo los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Fomento del uso y comercialización de productos locales agrícolas o forestales. - Fomento del uso de recursos energéticos locales en procesos productivos agropecuarios e industriales (biomasa, biogás). - Fomento del uso de recursos energéticos locales en el sector servicios (biomasa). - Revalorización, transformación y comercialización de productos forestales alternativos a la madera y biomasa. - Reducción del uso del transporte para obtener los productos o servicios en otras localidades. - Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: estudio previo para optimización de eficiencia energética del proyecto; en caso de compra, se seleccionen equipos ofimáticos de rendimiento energético óptimo; en caso de compra, se seleccionen vehículos y maquinaria agrícola, forestal, de riego o para otros usos de rendimiento energético óptimo. <p>Contribución a través de criterios de selección.</p>		
Pertinente al género		Si	X	No		<p>Resumen del análisis del impacto de género</p> <p>Se favorecerá especialmente a través de los criterios de valoración el apoyo a inversiones promovidas por promotoras "mujeres" (Fomento del autoempleo y actuaciones de apoyo a empresas promovidas por mujeres) en un sector masculinizado contribuyendo a la reducción de la brecha existente e incluso generando empleo de calidad para mujeres. Los apoyos y las inversiones pueden permitir a las mujeres mejorar sus economías y sus vidas haciéndolas autónomas y por lo tanto permitiendo su empoderamiento y su participación igualitaria en el sector.</p> <p>Se considerará como criterio de valoración de las solicitudes recibidas el siguiente: "Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social".</p> <p>Contribución a través de criterios de selección.</p>		
Impacto en la población joven		Si	X	No		<p>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</p> <p>La economía verde, la bioeconomía y la economía circular puede suponer un nicho de empleo importante para la población joven de la comarca, tanto para su autoempleo como para la generación de empleo de calidad. Contribución a través de criterios de selección.</p>		
Pertenece a la ITI de Cádiz		Si		No	X	<p>Proyecto de la ITI con que se corresponde</p> <p>-</p>		
Indicador/es de ejecución del proyecto		Gasto público total			Valor previsto	€ 88.445,10	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Inversión total elegible			Valor previsto	€ 150.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Inversión total proyecto			Valor previsto	€ 150.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de proyectos apoyados			Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº y tipo de personas promotoras			Valor previsto	1, Pyme	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de empresas apoyadas			Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020

Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados	Valor previsto	3	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados	Valor previsto	0	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y/o procesos)	Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas respetuosas con el medio ambiente	Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de actividades/ proyectos ejecutados con incidencia en la igualdad de género	Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
Presupuesto previsto	€	88.445,10			
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.				
Temporalización estimada	Convocatoria	2017	Correspondencia FEADER	6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo 6B. Promover el desarrollo local de las zonas rurales.	
	Finalización y Pago	2020	Correspondencia MEC	OT3. Mejorar la competitividad de las PYME; OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.	
Información adicional	<p>Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación. Línea de ayuda submedida 19.2 Manual: Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos elegibles: <ul style="list-style-type: none"> o El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. o Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre éstos, podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) n°1305/2013, los gastos salariales, los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria. o No serán subvencionables los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad habitual de los servicios o productos de la persona beneficiaria. o Tampoco serán subvencionables, a criterio del GDR, los siguientes gastos: <ul style="list-style-type: none"> - La adquisición de terrenos edificables o no edificables (ningún importe). - La adquisición de inmuebles. - Los bienes y equipos de segunda mano, en ningún caso. <p style="text-align: right;">Se excluyen de forma específica de esta línea de ayudas a las sociedades civiles, comunidades de bienes y demás agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica.</p>				

PROYECTO SINGULAR 3		P2.4 IMPLANTACIÓN, DESARROLLO Y MEJORA DE SERVICIOS PARA LA ECONOMÍA RURAL				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.2 "Fomentar la innovación vinculada a actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)" - El proyecto se dirige a atender la siguiente necesidad identificada durante la fase de diagnóstico: "Favorecer la innovación, creatividad, el aprovechamiento de recursos locales y la modernización como factores clave para favorecer el emprendimiento y la mejora de las empresas, aprovechando, entre otros factores, las NTIC". - El proyecto apoyará el desarrollo de la oferta de servicios a la economía y a las empresas. Se prestará especial atención en apoyar el desarrollo de servicios de consultoría que favorezcan a la innovación continua de las empresas de la comarca (productos, mercados, canales de comercialización, uso de las TIC, técnicas medioambientales, técnicas promocionales, calidad, etcétera). - Al apoyar a empresas de consultoría vinculadas a la innovación, se estará apoyando el desarrollo de una nueva tipología de servicios para las empresas en la comarca. <p>Medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.3 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente" - Las acciones apoyadas tendrán que ser sostenibles medioambientalmente. - Se favorecerá el desarrollo de servicios de consultoría medioambiental. <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.4 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en el territorio". - El proyecto contribuirá a la reducción del uso del transporte privado para obtener los productos o servicios en otras localidades, ya que el disponer de nuevos servicios en determinados municipios de la comarca en los que son inexistentes en la actualidad o en el núcleo más grande como es Guadix, contribuirá a reducir desplazamientos de personas de municipios donde se localicen los nuevos servicios a Guadix o a otros puntos de la comarca donde estén localizados e incluso si los nuevos servicios se localizan en la cabecera comarcal, Guadix, y son inexistentes en la comarca contribuirá a reducir desplazamientos a Granada capital o a emplazamientos fuera de la comarca donde se localicen. - Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: estudio previo para optimización de eficiencia energética del proyecto; en caso de compra, se seleccionen equipos ofimáticos de rendimiento energético óptimo; en caso de compra, se seleccionen vehículos y maquinaria agrícola, forestal, de riego o para otros usos de rendimiento energético óptimo. <p>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.5 "Promover la igualdad entre mujeres y hombres en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca de Guadix" - Se fomentará la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas de servicios apoyadas. - Se promoverá la mejora de la oferta de servicios de asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades (elaboración de planes de igualdad, cumplimiento de la normativa en la materia, etc). 					
	Objetivo/s del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el entorno productivo y económico de la comarca de Guadix mediante el apoyo a 3 proyectos de servicios a la economía y a las empresas. • Promover la creación de 1 nuevos empleo (autoempleo y/o por cuenta ajena) y el mantenimiento de otros 2 empleos (mantenimiento del autoempleo y/o por cuenta ajena) en las iniciativas apoyadas en el marco de esta línea de proyectos. • Aumentar el rango, alcance y la cantidad de servicios especializados a la economía disponibles en la zona. • Afianzar la competitividad y sostenibilidad del tejido empresarial de la zona mediante la diversificación de servicios especializados, particularmente en relación con la innovación y el uso de las TIC por parte de las empresas. * Promover que al menos el 33% de los proyectos de esta línea sean promovidos por "promotora mujer" o que el 33% de los proyectos tengan incidencia en la igualdad entre mujeres y hombres o en la población joven. 				
Justificación	-					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		<p>Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la reducción del uso del transporte para obtener los productos o servicios en otras localidades. - Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: estudio previo para optimización de eficiencia energética del proyecto; en caso de compra, se seleccionen equipos ofimáticos de rendimiento energético óptimo; en caso de compra, se seleccionen vehículos y maquinaria agrícola, forestal, de riego o para otros usos de rendimiento energético óptimo. <p>Contribución a través de condiciones de elegibilidad y/o criterios de selección.</p>	
Pertinente al género	Si	X	No		<p>Resumen del análisis del impacto de género</p> <p>Se favorecerá especialmente a través de los criterios de valoración el apoyo a inversiones promovidas por promotoras "mujeres" (Fomento del autoempleo y actuaciones de apoyo a empresas promovidas por mujeres) e incluso generando empleo de calidad para mujeres. Los apoyos y las inversiones pueden permitir a las mujeres mejorar sus economías y sus vidas haciéndolas autónomas y por lo tanto permitiendo su empoderamiento y su participación igualitaria en el sector.</p> <p>Contribución a través de proyectos elegibles y/o criterios de selección.</p>	
Impacto en la población joven	Si	X	No		<p>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</p> <p>Los servicios a empresas en ámbitos como las TIC, la innovación, etc, pueden ser actividades apropiadas para la creación de empleo y el autoempleo en el grupo de población joven, como nuevos yacimientos de empleo.</p> <p>El desarrollo de los servicios apoyados facilitará el emprendimiento juvenil en la comarca.</p> <p>Contribución a través de criterios de selección.</p>	
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total	Valor previsto	€	40.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Inversión total elegible	Valor previsto	€	53.500,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Inversión total proyecto	Valor previsto	€	53.500,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de proyectos apoyados	Valor previsto		3	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº y tipo de personas promotoras	Valor previsto		3, Pymes	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de empresas apoyadas	Valor previsto		3	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados	Valor previsto		2	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y/o procesos)	Valor previsto		3	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas respetuosas con el medio ambiente	Valor previsto		3	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	Valor previsto		2	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de actividades/ proyectos ejecutados con incidencia en la igualdad de género	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
Presupuesto previsto	€		40.000,00			
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.					
Temporalización estimada	Convocatoria	2017		Correspondencia FEADER	6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. 6B. Promover el desarrollo local de las zonas rurales.	
	Finalización y Pago	2020		Correspondencia MEC	OT3. Mejorar la competitividad de las PYME. OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.	

Información adicional	<p>Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación.</p> <p>Línea de ayuda submedida 19.2 Manual: Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME rurales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Gastos elegibles:<ul style="list-style-type: none">o El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.o Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre éstos, podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) n°1305/2013, los gastos salariales, los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria.o No serán subvencionables los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad habitual de los servicios o productos de la persona beneficiaria.o Tampoco serán subvencionables, a criterio del GDR, los siguientes gastos:<ul style="list-style-type: none">- La adquisición de terrenos edificados o no edificados (ningún importe).- La adquisición de inmuebles- Los bienes y equipos de segunda mano, en ningún caso. <p>Se excluyen de forma específica de esta línea de ayudas a las sociedades civiles, comunidades de bienes y demás agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica.</p>
------------------------------	---

PROYECTO SINGULAR 5		P2.6 CREACIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS TRADICIONALES, EDIFICIOS SINGULARES DE ESPECIAL VALOR ARQUITECTÓNICO Y CONJUNTOS CONSTRUCTIVOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA SU ADECUACIÓN COMO USO TURÍSTICO						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales		<p>Innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.2 "Fomentar la innovación vinculada a actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)". - El proyecto favorecerá la innovación en cuanto a la mejora y/o ampliación de la oferta turística con alto valor cultural con el fin de posicionar a la comarca de Guadix, como destino de referencia en proyectos de turismo cultural y de naturaleza (alojamiento y restauración). No obstante esta línea también permitirá tender a una especialización de la oferta y la adopción de buenas prácticas ambientales y de ecoturismo en los establecimientos existentes. - El proyecto apoyará el desarrollo de uno de los sectores considerados como innovadores para la zona: turismo cultural y de naturaleza. - El diseño del proyecto contribuirá a atender las siguientes necesidades identificadas durante el diagnóstico: "Favorecer la innovación, creatividad, el aprovechamiento de recursos locales y la modernización como factores clave para favorecer el emprendimiento y la mejora de las empresas, aprovechando, entre otros factores, las NTIC" y "Mejora de la oferta turística comarcal, complementando y diversificando a la actual". <p>Medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.3 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente" - Se mejorará la valoración social del patrimonio comarcal a través de su puesta en valor, así como el valor ambiental del medio urbano. - Se considerarán como criterios de concesión de las ayudas aspectos como los siguientes: introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, medidas complementarias ambientales (no obligatorias) propuestas por el solicitante y grado de compromiso ambiental del solicitante. También se condicionará al uso de plantas autóctonas en jardinería si procediese. <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.4 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en el territorio". - El proyecto contribuirá, cuando sea posible a introducir e intensificar el uso de energías renovables y de la eficiencia energética. - Las acciones apoyadas deberán cumplir las siguientes condiciones: uso de biomasa y otras energías renovables en calefacción cuando fuese posible; estudio previo para optimización de eficiencia energética del proyecto; en caso de compra, se seleccionen equipos ofimáticos de rendimiento energético óptimo; obligación de realizar las publicaciones y usar material para cursos, reuniones y proyectos en papel reciclado; en caso de compra, se seleccionen electrodomésticos o sistemas de cocina eficientes energéticamente; obligación de adoptar medidas de eficiencia energética en iluminación; en caso de compra, se seleccionen vehículos y maquinaria agrícola, forestal, de riego o para otros usos de rendimiento energético óptimo. <p>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.5 "Promover la igualdad entre mujeres y hombres en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca de Guadix". - Se fomentará la participación de las mujeres como promotoras de las inversiones apoyadas, así como el empleo creado para mujeres. <p>El proyecto contribuirá a conservar y poner en valor el patrimonio arquitectónico y cultural de la zona, favoreciendo, por tanto, la consecución del objetivo general 3 "Poner en valor el territorio y sus recursos naturales y culturales, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo de la economía comarcal".</p>						
Objetivo/s del proyecto		<ul style="list-style-type: none"> • Crear e innovar en la oferta turística del territorio, aprovechando el patrimonio arquitectónico y cultural existente (casas-cueva, viviendas en centros históricos, palacios, casas solariegas, casas de labranza, refugios forestales, cortijos, casas forestales, molinos, fábricas, poblados mineros, etcétera) y fomentando, en el caso de nuevas construcciones, el uso de materiales, técnicas constructivas y decorativas, estilos arquitectónicos y características etnográficas que han sido tradicionales en el territorio, evitándose casos de escasa integración paisajística o urbanística, generándose 10 nuevas plazas de alojamiento. • Conservar el patrimonio arquitectónico de la zona mediante la realización de al menos 1 actuación de rehabilitación y/o acondicionamiento para fines turísticos (alojamiento y/o restauración). • Conservar los usos y estilos tradicionales de la vivienda y la edificación tradicionales de la zona. • Favorecer la creación de nuevos empleos en el sector turístico y los servicios asociados. 						
Justificación								
Contribución a la lucha contra el cambio climático		Si	X	No		<p>Descripción</p> <p>- El proyecto contribuirá a la reducción del uso del transporte por fomento del área como destino turístico de proximidad a escala provincial, regional y nacional. Asimismo cuando sea posible se introducirán e intensificará el uso de energías renovables y de la eficiencia energética.</p> <p>- Las acciones apoyadas deberán cumplir las siguientes condiciones: uso de biomasa y otras energías renovables en calefacción cuando fuese posible; estudio previo para optimización de eficiencia energética del proyecto; en caso de compra, se seleccionen equipos ofimáticos de rendimiento energético óptimo; obligación de realizar las publicaciones y usar material para cursos, reuniones y proyectos en papel reciclado; en caso de compra, se seleccionen electrodomésticos o sistemas de cocina eficientes energéticamente; obligación de adoptar medidas de eficiencia energética en iluminación; en caso de compra, se seleccionen vehículos y maquinaria agrícola, forestal, de riego o para otros usos de rendimiento energético óptimo.</p> <p>Contribución a través de condiciones de elegibilidad y/o criterios de selección.</p>		
Pertinente al género		Si	X	No		<p>Resumen del análisis del impacto de género</p> <p>El proyecto podrá suponer la creación de empleo de calidad para mujeres. Contribución a través de criterios de selección.</p>		
Impacto en la población joven		Si	X	No		<p>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</p> <p>El desarrollo del turismo en la zona puede contribuir a la creación de empleo y al emprendimiento de la población joven de la comarca. Contribución a través de criterios de selección.</p>		
Perteneciente a la ITI de Cádiz		Si		No	X	<p>Proyecto de la ITI con que se corresponde</p> <p>—</p>		
Indicador/es de ejecución del proyecto		Gasto público total			Valor previsto	€ 200.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Inversión total elegible			Valor previsto	€ 500.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Inversión total proyecto			Valor previsto	€ 500.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de proyectos apoyados			Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº y tipo de personas promotoras			Valor previsto	1, Pymes	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de empresas apoyadas			Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
Indicador/es de resultado del proyecto		Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados			Valor previsto	3	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados			Valor previsto	0	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y/o procesos)			Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Incremento en el número de plazas de alojamiento para visitantes			Valor previsto	10	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas respetuosas con el medio ambiente			Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático			Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de actividades/ proyectos ejecutados con incidencia en la igualdad de género			Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020

Presupuesto previsto	€ 200.000,00		
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.		
Temporalización estimada	Convocatoria	2017	Correspondencia FEADER 6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. 6B. Promover el desarrollo local de las zonas rurales.
	Finalización y Pago	2020	Correspondencia MEC OT3. Mejorar la competitividad de las PYME. OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.
Información adicional	<p>Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación.</p> <p>Línea de ayuda submedida 19.2 Manual: Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME rurales.</p> <p>• Gastos elegibles:</p> <p>o El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>o Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre éstos, podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) n°1305/2013, los gastos salariales, los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria.</p> <p>o No serán subvencionables los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad habitual de los servicios o productos de la persona beneficiaria.</p> <p>o Tampoco serán subvencionables, a criterio del GDR, los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La adquisición de terrenos edificados o no edificados (ningún importe). - La adquisición de inmuebles. - Los bienes y equipos de segunda mano, en ningún caso. <p style="text-align: right;">Se excluyen</p> <p>de forma específica de esta línea de ayudas a las sociedades civiles, comunidades de bienes y demás agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica.</p>		

PROYECTO PROGRAMADO 2		P2.8 INVERSIONES EN PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO TURÍSTICO						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales		<p>Innovación. El proyecto contribuirá al objetivo transversal de innovación, mediante el desarrollo de nuevas infraestructuras de uso público turístico que mejoren la experiencia de la población visitante de la comarca (senderos, rutas BTT, rutas ecuestres, rutas para vehículos de turismo, señalización turística comarcal, miradores, espacios de estacionamiento, etcétera). El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.2 "Fomentar la innovación vinculada a actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)".</p> <p>Medio ambiente. - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.3 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente" - Se mejorará la valoración social del patrimonio comarcal a través de su puesta en valor y su difusión. - Las acciones apoyadas deberán cumplir las siguientes condiciones: uso de plantas autóctonas en jardinería;</p> <p>Lucha contra el cambio climático. - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.4 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en el territorio". - El proyecto contribuirá a la reducción del uso del transporte por fomento del área como destino turístico de proximidad a escala provincial, regional y nacional. - Integración de la sostenibilidad a nivel de cambio climático en el sistema de calidad turística. - Las acciones apoyadas deberán cumplir las siguientes condiciones: en caso de compra de infraestructuras informativas en madera, se seleccionen aquellas con certificado de explotación sostenible; obligación de realizar las publicaciones y el material promocional en papel reciclado.</p> <p>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.5 "Promover la igualdad entre mujeres y hombres en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca de Guadix". La ordenación y fomento de los senderos de uso deportivo y recreativo, así como otras pequeñas infraestructuras de uso público, garantizará la práctica del senderismo deportivo o recreativo y el disfrute de la naturaleza y del patrimonio cultural, u otras modalidades deportivas que se practiquen en ellos, realizándose en entornos seguros y de manera sostenible y compatible con el respeto del medio ambiente, ello redundará en un fomento e incremento de la práctica deportiva y, por consiguiente, también en un incremento de la práctica deportiva en el colectivo de mujeres, invitando a la práctica deportiva segura, produciendo efectos en el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El proyecto contribuirá también a la consecución del objetivo general 3 "Poner en valor el territorio y sus recursos naturales y culturales, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo de la economía comarcal". A su vez, contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población de la comarca, que podrán hacer uso de las infraestructuras desarrolladas, por lo que favorecerá la consecución del objetivo general 4 "Mejorar las condiciones y calidad de vida de la población de la Comarca de Guadix, fomentando el protagonismo de la ciudadanía y la igualdad entre mujeres y hombres".</p>						
Objetivo/s del proyecto		<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la experiencia turística de la población visitante en los lugares de interés cultural o paisajístico de la comarca Complementar la oferta turística con la adecuación de recursos de interés para ser visitados y disfrutados Contribuir a la consolidación de la comarca de Guadix como destino turístico emergente, mediante la creación de 11 nuevas pequeñas infraestructuras de uso público turístico. 						
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones		<p>Es un hecho evidente que muchos de los atractivos turísticos que la comarca ofrece al visitante no basan su atractivo en las infraestructuras de uso de las que disponen, sino que tienen un alto valor turístico intrínseco que puede motivar su reconocimiento social como puntos de interés de cara a las personas que viven o visitan la zona. No obstante, también es cierto que, en muchas ocasiones, la disposición de pequeñas dotaciones, equipamientos o infraestructuras públicas pueden mejorar bastante la experiencia turística, haciéndola más accesible, más cómoda, más formativa o más satisfactoria en un modo general. Elementos sencillos como la disposición de mobiliario urbano a lo largo de una ruta turística de tipo cultural, una buena señalización de itinerarios, la existencia de paneles de interpretación de elementos particularmente interesantes, o la adecuación de entornos y recorridos para su acceso a discapacitados, pueden suponer una mejora de la experiencia turística muy apreciada por las personas que hacen uso de ese recurso turístico y, en consecuencia, mejorar la concepción de la comarca de Guadix en su conjunto como un destino turístico de calidad que merece la pena ser visitado.</p> <p>Mediante esta línea de proyectos se prevé la posibilidad de apoyar desde la EDL aquellas acciones destinadas a crear y dotar de este tipo de pequeñas infraestructuras de uso público a los entornos de interés turístico de la comarca, complementando de este modo desde el ámbito público la actuación de generación de oferta complementaria y consolidando la imagen de calidad turística que se pretende para el territorio como destino turístico emergente.</p> <p>Como operaciones específicas a desarrollar y susceptibles de ser apoyadas por esta línea de proyectos, podemos citar numerosas tipologías, en función de las necesidades que se detecten en torno a la oferta turística que se defina en los distintos entornos de interés existentes en la zona. Entre otros podemos citar iniciativas de diseño e implementación de itinerarios de interés cultural, señalización turística comarcal y en aquellos municipios donde es inexistente, rutas temáticas comarcales, diseño y creación de senderos locales, de pequeños recorridos y gran recorrido, diseño y creación de itinerarios de cicloturismo y bicicleta de montaña, diseño y creación de rutas ecuestres, creación o adecuación de miradores, pequeñas infraestructuras de uso público para el fomento del astroturismo, creación o adecuación de áreas recreativas en espacios de singular belleza, adecuación de entornos y recorridos para su acceso a personas con diferentes tipos de discapacidad, creación de espacios de estacionamiento, creación de vías ferrata para la práctica de escalada y otras pequeñas infraestructuras de uso público turístico que permitan a la ciudadanía otras opciones de ocio, recreativas y de disfrute de la naturaleza. Así como iniciativas para la producción del material y soportes, tanto en papel como de forma digital y audiovisual, necesarios para la promoción de las infraestructuras de uso público creadas o existentes. El número de operaciones que se llevará a cabo será de 11.</p>						
Justificación								
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripcion	Los proyectos apoyados deberán cumplir las siguientes condiciones, cuando sean de aplicación, en función de la naturaleza de éstos: - Uso de plantas autóctonas en jardinería. - Cuando el proyecto incluya infraestructuras informativas en madera, deberán seleccionarse aquellas con certificado de explotación sostenible. - Cuando el proyecto incluya el diseño de material promocional, las publicaciones deberán realizarse en papel reciclado. Contribución a través de condiciones de elegibilidad y/o criterios de selección.		
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	Ver apartado de "Contribución a los objetivos transversales". Contribución a través de criterios de selección.		
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	La actividad deportiva en los senderos de Andalucía y el disfrute de otras pequeñas infraestructuras de uso público constituyen hoy en día uno de los máximos exponentes de una actividad deportiva en el medio natural y de la potenciación del ecoturismo, destacando por su carácter popular en cuanto al amplio número de personas que lo practican, siendo promocionado y utilizado por la población joven especialmente. No puede obviarse que cada vez más un número creciente de personas jóvenes utilizan los senderos y otras pequeñas infraestructuras de uso público para la práctica de distintas modalidades y especialidades deportivas, ya sea en competiciones oficiales o en la práctica de deporte de ocio. Contribución a través de criterios de selección.		
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	—		
Indicador/es de ejecución del proyecto		Gasto público total			Valor previsto	€ 382.802,44	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Inversión total elegible			Valor previsto	€ 382.802,44	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Inversión total proyecto			Valor previsto	€ 382.802,44	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Nº de proyectos apoyados			Valor previsto	11	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Nº y tipo de personas promotoras			Valor previsto	7, Entidades Públicas Locales	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
Indicador/es de resultado del proyecto		Nº de actividades/productos innovadores desarrollados			Valor previsto	10	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas respetuosas con el medio ambiente			Valor previsto	7	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático			Valor previsto	7	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
Productivo/No productivo		No productivo			Beneficiario/s			Entidades públicas locales que actúen en la ZRL.
Costes elegibles		Gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.						
Porcentaje o cuantía de ayuda		100% (Máximo 250.000 €por proyecto)			Presupuesto previsto	€	382.802,44	

Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.		
Temporalización estimada	Convocatoria	2017, 2018	Correspondencia FEADER 6B. Promover el desarrollo local de las zonas rurales.
	Finalización y Pago	2020, 2021	Correspondencia MEC OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.
Referencias normativas	Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación. Tipología y subtipología de proyectos del Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017: 10.		

PROYECTO PROGRAMADO 3		P2.9 INVERSIONES RELATIVAS A LA MEJORA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA COMARCAL					
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación. El proyecto contribuirá al objetivo transversal de innovación, mediante la mejora tecnológica de la dotación de infraestructuras y sistemas de uso público para el acceso a la información y contenidos sobre los atractivos de la comarca a la población visitante. El proyecto también podrá contemplar todas aquellas acciones que utilicen las posibilidades derivadas de las NTIC. Por otro lado, el proyecto contribuirá al impulso de uno de los sectores considerados innovadores para la zona rural LEADER: el turismo cultural y de naturaleza. El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.2 "Fomentar la innovación vinculada a actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)"</p> <p>Medio ambiente. - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.3 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente" - Se mejorará la valoración social del patrimonio comarcal a través de su puesta en valor.</p> <p>Lucha contra el cambio climático. La información digital reduce la necesidad de las grandes cantidades de papel que tradicionalmente se utilizan para la información turística en forma de folletos, guías, mapas, etc. por lo tanto disminuimos el impacto ambiental generado por la industria papelera y las necesidades de celulosa.</p> <p>El proyecto contribuirá, a su vez, de forma indirecta a la consecución del objetivo general 3 "Poner en valor el territorio y sus recursos naturales y culturales, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo de la economía comarcal".</p>						
	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la dotación, mediante el uso de NTIC, de una de las oficinas de información turística de la comarca, para que sirva de ejemplo a nivel demostrativo para otras posibles infraestructuras que se puedan crear de este tipo en el territorio. • Contribuir a la consolidación de la comarca de Guadix como destino turístico emergente. * Disminuir las necesidades de formatos de papel en la información turística, contribuyendo a la conservación del medio ambiente. 						
Objetivo/s del proyecto							
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>La competitividad de un destino turístico depende en gran medida de su capacidad para promocionar e informar sobre los atractivos diferenciales que ofrece a los visitantes potenciales, algo especialmente relevante en mercados como el del turismo rural y de interior, que se caracteriza por una gran competencia de zonas cercanas y similares a la comarca de Guadix y una relativa indiferenciación de los productos turísticos ofrecidos a los clientes potenciales.</p> <p>Disponer de puntos de información específicos para el visitante resulta, por tanto, importante a la hora de consolidar este territorio como destino turístico diferenciado entre las múltiples ofertas simultáneas de numerosas zonas rurales, ya que mediante ellas se podrá llamar la atención por lo específico y singular de los recursos comarcales y plantear de una forma atractiva y deseable la posibilidad de estancia en la comarca.</p> <p>El proyecto incorporará las NTIC a la gestión y la información turística de la comarca para adaptar sus servicios a las nuevas demandas del mercado turístico. Actualmente existen nuevas necesidades en los servicios de información turística de los destinos, que pasan por la propia información que se suministra, cuándo y dónde se proporciona, la definición de nuevos contenidos y servicios a disposición del público o el rediseño de los espacios físicos y online, que ayudan a vender el destino. Para dar respuesta a este nuevo concepto, las nuevas tecnologías se han convertido en la plataforma imprescindible a partir de la cual redefinir los servicios de información turística y prestar un servicio de calidad adaptado a las exigencias del mercado turístico actual. En esta línea la estrategia de desarrollo local plantea la necesidad de instalar puntos de información digitales, que mejoren la información turística desde el punto de vista de la accesibilidad, la disponibilidad horaria, o la integración y actualización de la información. Para ello se realizará el diseño y desarrollo de contenidos interactivos, que constarán de diversos elementos multimedia, como galerías fotográficas, lanzador de vídeos, geolocalización de puntos de interés turístico, como monumentos, enclaves singulares, establecimientos turísticos (inicialmente en la ciudad de Guadix), etc.</p> <p>Las infraestructuras informativas desarrolladas beneficiarán al sector turístico de la comarca en su conjunto, facilitando al visitante un mejor conocimiento del patrimonio patrimonio natural, cultural y arquitectónico de la zona, de la oferta de alojamiento y hostelería disponible, de la oferta de actividades existente, etcétera. Se realizará una única operación de forma experimental y demostrativa.</p>						
Justificación	-						
Contribución a la lucha contra el cambio climático			No	X	Descripcion		
Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género		
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven		
Pertinente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde		
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total		Valor previsto	€	14.549,14	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Inversión total elegible		Valor previsto	€	18.428,30	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Inversión total proyecto		Valor previsto	€	18.428,30	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de proyectos apoyados		Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº y tipo de personas promotoras		Valor previsto		1, Entidad Pública Local	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de actividades/productos innovadores desarrollados		Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
Productivo/No productivo	No productivo		Beneficiario/s		Entidades públicas locales		
Costes elegibles	Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. No podrán considerarse subvencionables bienes y equipos de segunda mano.						
Porcentaje o cuantía de ayuda	100% (Máximo 250.000 €por proyecto)		Presupuesto previsto	€	14.549,14		
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.						
Temporalización estimada	Convocatoria	2017		Correspondencia FEADER	6B. Promover el desarrollo local de las zonas rurales.		
	Finalización y Pago	2020		Correspondencia MEC	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.		
Referencias normativas	Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación. Línea de ayuda submedida 19.2 Manual: Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.						

PROYECTO PROGRAMADO 4		P2.14 PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DESTINO TURÍSTICO						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales		<p>Innovación</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá al objetivo transversal de innovación, apoyando la innovación desde el punto de vista promocional, mediante la elaboración de materiales promocionales en distintos formatos que puedan ser utilizados tanto en acciones de promoción offline como en acciones de promoción online, e incorporando aspectos específicos sobre los nuevos segmentos de visitantes objetivo y los nuevos productos turísticos desarrollados en la zona. - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.2 "Fomentar la innovación vinculada a actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)" - Por otro lado, el proyecto contribuirá a apoyar el turismo cultural y de naturaleza, sector considerado innovador en la comarca. <p>De una forma indirecta contribuirá a la mejora del conocimiento y protección del patrimonio natural y por tanto del medio ambiente.</p> <p>El proyecto contribuirá, a su vez, de forma indirecta a la consecución del objetivo general 3 "Poner en valor el territorio y sus recursos naturales y culturales, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo de la economía comarcal"</p>						
Objetivo/s del proyecto		<ul style="list-style-type: none"> • Innovar en las acciones de promoción de la comarca de Guadix como destino turístico. • Aumentar el flujo de turistas que acuden a la comarca de Guadix. • Contribuir a la consolidación de la comarca de Guadix como destino turístico emergente. 						
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones		<p>Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:</p> <p>Iniciativas destinadas a impulsar y fortalecer la imagen turística, la promoción y comercialización de la Comarca de Guadix como destino turístico de interior a nivel regional, nacional e incluso internacional.</p> <p>Los proyectos específicos a desarrollar y susceptibles de ser apoyados podrán ser:</p> <p>Diseño de material promocional del destino turístico y/o de productos turísticos desarrollados o a desarrollar en distintos formatos: papel, audiovisual o digital.</p> <p>Generación de contenidos en distintos formatos para la promoción del destino.</p> <p>Storytelling de productos turísticos.</p> <p>Diseño de herramientas de promoción y difusión del destino "Comarca de Guadix" y/o de recursos y productos turísticos: páginas web, aplicaciones o utilización de tecnologías digitales para la visita auto guiada o para la obtención de información.</p> <p>Desarrollo de acciones conjuntas de promoción y comercialización que beneficien a todo el sector turístico de la comarca mediante el mejor conocimiento de la oferta, productos y actividades turísticas de interés basadas en los recursos patrimoniales de tipo natural y cultural existentes.</p> <p>Realización de estudios de reputación on line y/o de conocimiento de la demanda turística.</p> <p>Organización y desarrollo de acciones de publicidad y promoción del destino turístico en diferentes canales de comunicación offline y online de difusión regional, nacional o internacional.</p> <p>Organización y realización de viajes de familiarización de agentes turísticos y prensa.</p> <p>Otras acciones de promoción diseñadas específicamente para mejorar el conocimiento y la comercialización de la comarca de Guadix como destino turístico de calidad.</p> <p>No serán elegibles los siguientes proyectos:</p> <p>Proyectos que se limiten a la asistencia de forma periódica a ferias turísticas y en los que el destino turístico ya haya participado con anterioridad.</p>						
Justificación		<p>Además de la calidad de la oferta turística o el interés que los recursos patrimoniales y naturales de la zona puedan tener para las personas que puedan visitar nuestro territorio, reales o potenciales, la competitividad de un destino turístico depende en gran medida de su comercialización efectiva, sobre todo en mercados como el del turismo rural de interior que se caracteriza por una gran competencia de zonas cercanas y similares a la comarca de Guadix y una relativa indiferenciación de los productos turísticos ofrecidos a los clientes potenciales.</p> <p>La promoción y las fórmulas de comercialización cobran, por lo tanto, una importancia capital a la hora de consolidar este territorio como destino turístico diferenciado entre las múltiples ofertas simultáneas de numerosas zonas rurales, ya que mediante ellas se podrá llamar la atención por lo específico y singular de los recursos comarcales y plantear de una forma atractiva y deseable la posibilidad de estancia en la comarca.</p>						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si			X	Descripción			
Pertinente al género	Si			X	Resumen del análisis del impacto de género			
Impacto en la población joven	Si			X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven			
Pertinente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total				Valor previsto	€ 90.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Inversión total elegible				Valor previsto	€ 90.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Inversión total proyecto				Valor previsto	€ 90.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº de proyectos apoyados				Valor previsto	5	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº y tipo de personas promotoras				Valor previsto	3 Entidades públicas Lcales o supracomarcales, 2 Asociaciones	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de actividades/productos innovadores desarrollados				Valor previsto	5	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Productivo/No productivo	No productivo				Beneficiario/s	Entidades públicas locales que actúan en la ZRL, agrupaciones sin personalidad jurídica de entidades públicas locales que actúen en la ZRL de la Comarca de Guadix y asociaciones sin ánimo de lucro de la ZRL.		
Costes elegibles	<p>Gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre estos, podrán ser elegibles las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del reglamento (UE) núm. 1305/2013, los gastos de consultorías, así como los vinculados a actividades promocionales.</p> <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. • Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, puntos 8 y 12 de la Orden citada. • La adquisición de terrenos edificables o no edificables. • La adquisición de inmuebles. • Los bienes y equipos de segunda mano, en ningún caso. • Gastos de retribución de personal de la propia entidad, excepto mediante contrato debidamente visado en el que se exprese que su contratación es exclusiva para el proyecto. • Gastos generales de mantenimiento y funcionamiento de las personas beneficiarias no vinculados de forma indubitada a la actividad. • Gastos de protocolo y representación. • Gastos de arrendamiento financiero. • Gastos de amortización de bienes inventariables utilizados en el proyecto. 							
Porcentaje o cuantía de ayuda	El porcentaje de ayuda máximo será del 100% del gasto total elegible, en el caso de que la entidad beneficiaria sea una administración pública local o una agrupación sin personalidad jurídica de administraciones públicas locales que actúen en la Zona Rural Leader de la Comarca de Guadix.				Presupuesto previsto	€	90.000,00	
	El porcentaje de ayuda máximo será del 90% del gasto total elegible, en el caso de que la entidad beneficiaria sea una entidad pública local o una agrupación sin personalidad jurídica de entidades públicas locales diferentes de las contempladas en el párrafo anterior o una asociación sin ánimo de lucro de la Zona Rural Leader.							
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.							
Temporalización estimada	Convocatoria	2018, 2020			Correspondencia FEADER	6B. Promover el desarrollo local de las zonas rurales.		
	Finalización y Pago	2020, 2021, 2022			Correspondencia MEC	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.		

<p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</p>	<p>Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos elegibles deberán ser de carácter no productivo. A estos efectos, deberán considerarse los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La organización y desarrollo de actividades informativas y de promoción no podrá suponer un beneficio económico para la persona beneficiaria. ➤ A través de la ayuda concedida, no podrán costearse los gastos en que debiese incurrir una persona física o jurídica que tenga la consideración de empresa de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) 702/2014, para la promoción de sus propios productos o servicios de carácter económico. ➤ La participación en las actividades organizadas deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada. ➤ Las actividades de promoción desarrolladas no podrán hacer referencia a marcas comerciales, productos o servicios de carácter económico, salvo que dichas referencias se limiten a mera información de contacto. La posibilidad de dichas referencias, deberá estar abierta a todas las marcas, productos y/o servicios que pudiesen estar interesados, en función de las características del proyecto de que se trate.
<p>Referencias normativas</p>	<p>Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación. Tipología y subtipología de proyectos del Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017: Punto 8. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural; Punto 12. Cooperación horizontal y vertical entre los diferentes sectores económicos y ámbitos sociales del medio rural y, en su caso, e lurbano.</p>

PROYECTO SINGULAR 7		P2.15 INVERSIONES EN EMPRESAS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y A LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA COMARCAL.							
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales		<p>Innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.2 "Fomentar la innovación vinculada a actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)" mediante la creación, ampliación, modernización o traslado de empresas. - El proyecto se dirige a atender la siguiente necesidad identificada durante la fase de diagnóstico: "Favorecer la innovación, creatividad, el aprovechamiento de recursos locales y la modernización como factores clave para favorecer el emprendimiento y la mejora de las empresas, aprovechando, entre otros factores, las NTIC". - Se apoyará a empresas que tengan carácter innovador. - Se fomentará el desarrollo de los sectores considerados innovadores en la comarca en el apartado 5 de la EDL: oficios tradicionales y de la artesanía, economía circular, servicios para la economía rural, turismo rural y turismo activo además de otros servicios turísticos complementarios y de naturaleza, turismo termal y servicios para la población rural. <p>Medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.3 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente" - El proyecto contribuirá a fomentar el aprovechamiento sostenible de productos y recursos locales. <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.4 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en el territorio" - El proyecto contribuirá a la lucha contra el cambio climático, si fuese factible, favoreciendo los siguientes aspectos: fomento del comercio de proximidad como forma de reducción de emisiones en el transporte de mercancías; fomento del uso de recursos energéticos locales en procesos productivos industriales (biomasa, biogás); reducción del uso del transporte para obtener los productos o servicios en otras localidades; reducción del uso del transporte por fomento del área como destino turístico de proximidad a escala provincial, regional y nacional; intensificación del uso de energías renovables y de la eficiencia energética; fomento de usos de agua sostenibles en consumos urbanos o industriales. <p>Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.5 "Promover la igualdad entre mujeres y hombres en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca de Guadix". Para ello, se favorecerá especialmente a través de los criterios de valoración el apoyo a inversiones promovidas por promotoras "mujeres" (Fomento del autoempleo y actuaciones de apoyo a empresas promovidas por mujeres) en sectores masculinizados contribuyendo a la reducción de la brecha existente e incluso generando empleo de calidad para mujeres. Los apoyos y las inversiones pueden permitir a las mujeres mejorar sus economías y sus vidas haciéndolas autónomas y por lo tanto permitiendo su empoderamiento y su participación igualitaria en los distintos sectores contemplados en esta línea de ayudas. - Se considerará como criterio de valoración de las solicitudes recibidas el siguiente: "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" que tendrá en cuenta y valorará la contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social. 							
Objetivo/s del proyecto		<ul style="list-style-type: none"> • Diversificar la economía comarcal mediante el apoyo a nuevas iniciativas innovadoras y medioambientalmente sostenibles en los siguientes sectores: oficios tradicionales y de la artesanía, economía circular, servicios para la economía rural, turismo rural y turismo activo además de otros servicios turísticos complementarios y de naturaleza, turismo termal y servicios para la población rural, u otros sectores de interés. • Crear empleos nuevos y mantener otros empleos con la implementación de esta línea de ayudas. • Impulsar los proyectos promovidos por mujeres y jóvenes en el ámbito de distintos sectores especificados. 							
Justificación		-							
Contribución a la lucha contra el cambio climático		Si	X	No		<p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico: OE 2.4 "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en el territorio"</p> <p>- El proyecto contribuirá a la lucha contra el cambio climático, si fuese factible, favoreciendo los siguientes aspectos: fomento del comercio de proximidad como forma de reducción de emisiones en el transporte de mercancías; fomento del uso de recursos energéticos locales en procesos productivos industriales (biomasa, biogás); fomento del uso de recursos energéticos locales en el sector servicios (biomasa); reducción del uso del transporte para obtener los productos o servicios en otras localidades; reducción del uso del transporte por fomento del área como destino turístico de proximidad a escala provincial, regional y nacional; intensificación del uso de energías renovables y de la eficiencia energética; fomento de usos de agua sostenibles en consumos urbanos o industriales.</p> <p>Contribución a través de condiciones de elegibilidad y/o criterios de selección.</p>			
Pertinente al género		Si	X	No		<p>Se favorecerá especialmente a través de los criterios de valoración el apoyo a inversiones promovidas por promotoras "mujeres" (Fomento del autoempleo y actuaciones de apoyo a empresas promovidas por mujeres) en sectores masculinizados contribuyendo a la reducción de la brecha existente e incluso generando empleo de calidad para mujeres. Los apoyos y las inversiones pueden permitir a las mujeres mejorar sus economías y sus vidas haciéndolas autónomas y por lo tanto permitiendo su empoderamiento y su participación igualitaria en los distintos sectores de la economía comarcal.</p> <p>Se considerará como criterio de valoración de las solicitudes recibidas el siguiente: "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".</p> <p>Contribución a través de proyectos elegibles y/o criterios de selección.</p>			
Impacto en la población joven		Si	X	No		<p>La diversificación de la economía comarcal mediante el apoyo a nuevas iniciativas innovadoras y medioambientalmente sostenibles en los siguientes sectores: oficios tradicionales y de la artesanía, economía circular, servicios para la economía rural, turismo rural y turismo activo además de otros servicios turísticos complementarios y de naturaleza, turismo termal y servicios para la población rural puede suponer un nicho de empleo importante para la población joven de la comarca, tanto para su autoempleo como para la generación de empleo de calidad.</p> <p>Contribución a través de proyectos elegibles y/o criterios de selección.</p>			
Pertenece a la ITI de Cádiz		Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto		Gasto público total			Valor previsto	€	716.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Inversión total elegible			Valor previsto	€	1.200.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Inversión total proyecto			Valor previsto	€	1.200.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de proyectos apoyados			Valor previsto		10	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº y tipo de personas promotoras			Valor previsto		10, Pymes	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de empresas apoyadas			Valor previsto		10	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto		Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados			Valor previsto		5,4	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados			Valor previsto		8	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y/o procesos)			Valor previsto		5	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas respetuosas con el medio ambiente			Valor previsto		3	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático			Valor previsto		8	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
		Nº de actividades/ proyectos ejecutados con incidencia en la igualdad de género			Valor previsto		4	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Presupuesto previsto		€			716.000,00				

Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.			
Temporalización estimada	Convocatoria	2018, 2020	Correspondencia FEADER	6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo 6B. Promover el desarrollo local de las zonas rurales.
	Finalización y Pago	2020, 2021, 2022	Correspondencia MEC	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.
Información adicional	<p>Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación.</p> <p>Tipología y subtipología de proyectos del Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017: 9. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural.</p> <p>no elegibles a criterio del GDR: la adquisición de terrenos edificadas o no edificadas (ningún importe), la adquisición de inmuebles, los bienes y equipos de segunda mano (en ningún caso y los vehículos que puedan circular fuera de las instalaciones de la empresa.</p> <p>excluyen de forma específica de esta línea de ayudas a las sociedades civiles, comunidades de bienes y demás agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica.</p> <p style="text-align: right;">Gastos Se</p>			

PROYECTO DE COOPERACIÓN 1		P2.16 ACCIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN "ECOTURISMO"				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 2.2. "Fomentar la innovación vinculada a actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal (nuevos modelos de negocio, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)". El proyecto permitirá compartir e intercambiar experiencias, metodologías innovadoras de intervención, etc. con otros grupos de acción local participantes en la acción conjunta de cooperación con la finalidad de contribuir a la mejor concepción y definición del ecoturismo en el territorio.</p> <p>Medio ambiente.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 2.3. "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal de la comarca que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente".</p> <p>- El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos sobre aspectos de la conservación del Medio Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la valoración social del patrimonio natural comarcal a través de medidas de divulgación/concienciación. - Obtención de información para el desarrollo y aplicación métodos de explotación sostenibles adaptados al territorio. <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: integración de contenidos formativos sobre actividades turísticas sostenibles con la conservación de la biodiversidad y sobre el desarrollo turístico en áreas protegidas, así como sostenibilidad y conservación ambiental.</p> <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 2.4. "Favorecer la realización de inversiones y la adopción de prácticas, en actividades distintas del sector agrario, agroindustrial y forestal, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático en el territorio".</p> <p>- El proyecto contribuirá a: fomentar la reducción el uso del transporte por fomento del área como destino turístico de proximidad a escala provincial, regional y nacional, a fomentar el uso y comercialización de productos locales agrícolas o forestales como forma de reducción de emisiones en el transporte de mercancías, al fomento del uso de recursos energéticos renovables locales en el sector servicios (biomasa), a la reducción del uso del transporte para obtener los productos o servicios en otras localidades, a la integración de la sostenibilidad a nivel de cambio climático en el sistema de calidad turística, al fomento de actividades culturales de concienciación en materia de mitigación-prevención del cambio climático, a la intensificación del uso de energías renovables y de la eficiencia energética mediante el fomento de buenas prácticas.</p> <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: obligación de realizar las publicaciones y usar material para cursos, reuniones y proyectos en papel reciclado como método para reducir emisiones en la fabricación de papel; obligación de realizar las visitas de actividades divulgativas, formativas y demostrativas en transportes colectivos como forma de reducción de emisiones de GEI siempre que sea posible, en el caso en que el proyecto contemple acciones de formación se integrarán contenidos y buenas prácticas sobre optimización energética y mitigación del cambio climático.</p> <p>Además con el desarrollo del proyecto se potenciará la protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono, así como se incidirá en las acciones de formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.</p> <p>De forma indirecta, el proyecto contribuirá también a la consecución del objetivo general 3 "Poner en valor el territorio y sus recursos naturales y culturales, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo de la economía comarcal".</p>					
	Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No	Descripción	Ver apartado de "Contribución a los objetivos transversales". Contribución a través de criterios de selección.
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.				Presupuesto previsto	€ 25.000,00
Costes elegibles	<p>Los costes subvencionables serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costes de la asistencia técnica preparatoria: costes vinculados al diseño del proyecto de cooperación, siempre que el GDR pueda demostrar que tiene prevista la ejecución de un proyecto concreto (Art. 44, punto 1, letra b)). • Los costes subvencionables de la asistencia técnica serán desarrollados en la normativa reguladora. • Costes de los proyectos de cooperación: los proyectos de cooperación serán de carácter no productivo, siendo subvencionables los costes que estén indubitadamente ligados al proyecto subvencionado y a las exigencias establecidas en la EDL. En todo caso se considerarán las normas de subvencionabilidad establecidas a escala nacional (art. 65, punto 1 del Reglamento (UE) n° 1303/2013) y las normas aplicables de carácter horizontal (Reglamento (UE) n° 1303/2013 y Reglamento (UE) n° 1305/2013). 				Correspondencia FEADER	6B. Promover el desarrollo local de las zonas rurales.
					Correspondencia MEC	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
Pertinente al género	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto de género	<p>incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género, tales como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reserva de un 40% de las plazas para mujeres en las acciones informativas, demostrativas, formativas y/o divulgativas que se incluyan en el proyecto. - Invitación expresa a mujeres empresarias que trabajen en ecoturismo o sectores asociados a participar en el proyecto. <p>(Estas acciones se enumeran a modo de ejemplo y se concretarán una vez se presente el proyecto a la convocatoria).</p> <p style="text-align: right;">Contribución a través de criterios de selección.</p>	
Impacto en la población joven	Si	X	No	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	<p>Se promoverá la participación de la juventud en el proyecto introduciendo acciones específicas positivas para la misma. Las acciones específicas previstas para jóvenes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reserva de un 20% de las plazas para personas menores de 35 años en las acciones formativas incluidas en el proyecto, si se contemplasen. - Se promoverá el intercambio de experiencias o buenas prácticas con jóvenes de otros territorios. <p>Contribución a través de criterios de selección.</p>	

7. PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)							
OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS			PROYECTOS	
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020		META/S 31 DIC 2023
OBJETIVO GENERAL 3	1.004.726,03 €	OE3.1	Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados	0	0	1	Proyecto programado 1: P3.2 Actividades de educación ambiental. Proyecto programado 3: P3.6 Rehabilitación y acondicionamiento de elementos del patrimonio cultural (arqueológico, histórico, arquitectónico, etc.) para su posterior integración en itinerarios, equipamientos y servicios de uso cultural e interpretación del patrimonio. Proyecto programado 4: P3.7 Diseño e implementación del "Geoparque del Cuaternario Valles del Norte de Granada" Proyecto de cooperación 1: P3.8 Acción conjunta de cooperación "Geodiversidad".
			Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados	0	0	0	
		OE3.2	Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevas tecnologías, productos/servicios, organización y/o procesos)	1	1	3	
			Nº de actividades innovadoras desarrolladas	2	3	5	
		OE3.3	Nº de entidades apoyadas que han realizado actividades e inversiones o incorporado prácticas para la protección del patrimonio natural y cultural	2	3	9	
			Nº total de participantes que han finalizado con éxito acciones que han incluido contenidos referentes al conocimiento, gestión y protección del medio ambiente	85	110	560	
		OE3.4	Nº de entidades apoyadas que han reducido sus emisiones de GEI gracias a las inversiones realizadas o han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	4	4	7	
		OE3.5	Nº de actividades/proyectos ejecutados considerando la perspectiva de género	2	2	2	
Nº total de mujeres participantes que han participado de forma activa en actividades de sensibilización, concienciación y educación ambiental	40		50	275			
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS							
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL U OBJETIVO GENERAL 3	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.						

OBJETIVO GENERAL 3 . PONER EN VALOR EL TERRITORIO Y SUS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES, MEJORANDO SU PROTECCIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE, Y SU USO COMO FACTOR DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA COMARCAL

FINANCIACIÓN PREVISTA	€	1.004.726,03	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2023
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE 3.1. Promover la creación y el mantenimiento de empleo en actividades vinculadas al patrimonio natural y cultural de la comarca		Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados	0	0	1
			Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados	0	0	0
	OE 3.2. Fomentar la innovación en actividades vinculadas al patrimonio natural y cultural de la comarca (nuevas, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)		Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevas tecnologías, productos/servicios, organización y/o procesos)	1	1	3
			Nº de actividades innovadoras desarrolladas	2	3	5
	OE 3.3. Promover el conocimiento sobre el patrimonio natural y cultural de la comarca y sensibilizar a la población sobre su patrimonio		Nº de entidades apoyadas que han realizado actividades e inversiones o incorporado prácticas para la protección del patrimonio natural y cultural	2	3	9
			Nº total de participantes que han finalizado con éxito acciones que han incluido contenidos referentes al conocimiento, gestión y protección del medio ambiente	85	110	560
	OE 3.4. Favorecer la realización de actividades e inversiones y la adopción de prácticas, en actividades vinculadas al patrimonio rural de la comarca que contribuyan a la lucha contra el cambio climático		Nº de entidades apoyadas que han reducido sus emisiones de GEI gracias a las inversiones realizadas o han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	4	4	7
	OE 3.5. Fomentar actividades que incidan de forma positiva en la igualdad de género vinculadas al patrimonio natural y cultural		Nº de actividades/proyectos ejecutados considerando la perspectiva de género	2	2	2
			Nº total de mujeres participantes que han participado de forma activa en actividades de sensibilización, concienciación y educación ambiental	40	50	275

PROYECTO PROGRAMADO 1		P3.2. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.2. "Fomentar la innovación en actividades vinculadas al patrimonio natural y cultural de la comarca (nuevas actividades, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)". En concreto la innovación consistiría en la realización de actividades inexistentes en algunos de los municipios donde se desarrollarán, abordando y entrelazando contenidos, metodologías y conceptos de una forma integral: uso sostenible del agua, desarrollo integral sostenible, sensibilización y protección del medio ambiente, lucha contra el cambio climático, etc.</p> <p>Medio ambiente.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.3. "Promover el conocimiento sobre el patrimonio natural y cultural de la comarca y sensibilizar a la población sobre su patrimonio"</p> <p>- El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos sobre aspectos de la conservación del Medio Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acercamiento de la biodiversidad y agro-diversidad y sus problemas de conservación a la población. - Fomento de implicación de colectivos sociales en materia de conservación de la biodiversidad y medio ambiente. - Mejora de la calidad de vida y valor ambiental del medio urbano. - Mejora de la valoración social del patrimonio natural comarcal a través de medidas de divulgación/concienciación. - Promoción de usos sostenibles de los recursos hídricos. <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: integración de contenidos formativos e informativos sobre la biodiversidad y medio natural de la comarca; fomentar la integración de contenidos formativos sobre sostenibilidad y conservación ambiental.</p> <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.4. "Favorecer la realización de actividades e inversiones y la adopción de prácticas, en actividades vinculadas al patrimonio rural de la comarca que contribuyan a la lucha contra el cambio climático"</p> <p>- El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos en la lucha contra el cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento de implicación de colectivos sociales en materia de mitigación-prevención del cambio climático. - Fomento de actividades culturales de concienciación en materia de mitigación-prevención del cambio climático. - Potenciación del uso de la educación ambiental como instrumento de concienciación sobre los efectos y posibilidades de mitigación del cambio climático <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: integración en los programas formativos de contenidos sobre optimización energética y mitigación de cambio climático; obligación de realizar las publicaciones y usar material para cursos, reuniones y proyectos en papel reciclado como método para reducir emisiones en la fabricación de papel. Además estarán condicionados a obligación de realizar las visitas de actividades divulgativas, formativas y demostrativas en transportes colectivos como forma de reducción de emisiones de GEI.</p> <p>Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.5. "Fomentar actividades que incidan de forma positiva en la igualdad de género vinculadas al patrimonio natural y cultural". Se pondrán en marcha de forma específica actividades de educación ambiental que fomenten y faciliten la participación de mujeres.</p>					
	Objetivo/s del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, creando soluciones viables para el mantenimiento óptimo del mismo. • Conocimientos. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir una comprensión básica del medio ambiente en su totalidad, de los problemas conexos y de la presencia y función de la población en él, lo que entraña una responsabilidad crítica. • Actitudes. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente. • Aptitudes. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir las habilidades necesarias para resolver los problemas ambientales. • Capacidad de evaluación. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a evaluar las medidas y los programas de educación ambiental en función de los factores ecológicos, políticos, sociales, estéticos y educativos. • Participación. Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que desarrollen su sentido de responsabilidad y a que tomen conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto. • Desarrollar actitudes responsables en relación con la protección al ambiente. • Adquirir hábitos y costumbres acordes con una apropiación cuidadosa de los recursos de uso cotidiano y los medios de transporte. • Reconocer la importancia del impacto que ejercen los diferentes modelos económicos en el ambiente. 				
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>La educación ambiental es un pilar fundamental de cualquier política de conservación ambiental, lucha contra el cambio climático y mejora de la calidad de vida. A lo largo del proceso participativo abordado en la elaboración de la EDL se ha puesto de manifiesto la importancia de poner en marcha actividades de este tipo para incrementar el grado de sensibilización y concienciación de la población en general, y de determinados grupos en especial, acerca de determinados aspectos relacionados con los objetivos transversales de la política de desarrollo rural europea.</p> <p>El proyecto consiste en el Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de educación ambiental. A través de este mecanismo, se busca educar a la ciudadanía en su conjunto para cualificar su participación en los espacios de decisión para la gestión sobre intereses colectivos. Por lo que a través de la educación ambiental, se fomenta la solidaridad, el respeto por la diferencia, buscando la tolerancia y la equidad, por lo que tratará de valerse de estas características para la resolución de problemas de orden ambiental. Este proceso permite la comprensión y la solución, a través de un conocimiento más profundo de los problemas ambientales, buscando las causas y los efectos que estos generan no solo en el entorno. Las actividades se centrarán principalmente en actuaciones de concienciación sobre conservación de la biodiversidad (especialmente en medios urbanos), reducción del gasto energético y de agua y de la producción de basuras en el ámbito doméstico, consumo responsable a través de opciones de comercio de proximidad, consumo de productos ecológicos y reutilización, con líneas de trabajo específicas dirigidas a centros educativos, agricultores, familias, así como a otros sectores sociales y económicos.</p> <p>Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: integración de contenidos formativos e informativos sobre la biodiversidad y medio natural de la comarca, fomentar la integración de contenidos formativos sobre sostenibilidad y conservación ambiental, integración en los programas formativos de contenidos sobre optimización energética y mitigación de cambio climático; obligación de realizar las publicaciones y usar material para cursos, reuniones y proyectos en papel reciclado como método para reducir emisiones en la fabricación de papel. Además estarán condicionados a obligación de realizar las visitas de actividades divulgativas, formativas y demostrativas en transportes colectivos como forma de reducción de emisiones de GEI.</p>					
Justificación						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	x	No		<p>El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.4. "Favorecer la realización de actividades e inversiones y la adopción de prácticas, en actividades vinculadas al patrimonio rural de la comarca que contribuyan a la lucha contra el cambio climático"</p> <p>- El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos en la lucha contra el cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento de implicación de colectivos sociales en materia de mitigación-prevención del cambio climático. - Fomento de actividades culturales de concienciación en materia de mitigación-prevención del cambio climático. - Potenciación del uso de la educación ambiental como instrumento de concienciación sobre los efectos y posibilidades de mitigación del cambio climático <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: integración en los programas formativos de contenidos sobre optimización energética y mitigación de cambio climático; obligación de realizar las publicaciones y usar material para cursos, reuniones y proyectos en papel reciclado como método para reducir emisiones en la fabricación de papel. Además estarán condicionados a obligación de realizar las visitas de actividades divulgativas, formativas y demostrativas en transportes colectivos como forma de reducción de emisiones de GEI.</p> <p>Contribución a través de condiciones de elegibilidad y/o criterios de selección.</p>	
Pertinente al género	Si	x	No		<p>Las actividades de educación ambiental organizadas garantizarán la participación paritaria de mujeres, especialmente por el importante rol que asumen en la transmisión de conocimientos además de incrementar su nivel de participación a nivel social. Se pondrán en marcha además algunas acciones específicas dirigidas a ellas. Contribución a través de criterios de selección.</p>	
Impacto en la población joven	Si	x	No		<p>El poder disfrutar de un amplio abanico de actividades de ocio y en concreto de educación ambiental da contenido al tiempo libre, al mismo tiempo que contribuye a la calidad de vida de los jóvenes y las jóvenes. Es importante que junto a la capacidad de desarrollar su propia creatividad, cuenten con un fácil acceso al patrimonio natural y al conocimiento de lo que supone el mismo en la comarca. En esta medida se garantizará una participación de al menos un 20% de personas menores de 35 años. Contribución a través de criterios de selección.</p>	
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	x	Proyecto de la ITI con que se corresponde	
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total	Valor previsto	€	8.019,92	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Inversión total elegible	Valor previsto	€	8.019,92	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Inversión total proyecto	Valor previsto	€	8.019,92	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de proyectos apoyados	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº y tipo de personas promotoras	Valor previsto		1, Entidad Pública Local	Fecha de consecución prevista	31/12/2020

Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de actividades innovadoras desarrolladas	Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº total de participantes que han finalizado con éxito acciones que han incluido contenidos referentes al conocimiento, gestión y protección del medio ambiente	Valor previsto	85	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de entidades apoyadas que han reducido sus emisiones de GEI gracias a las inversiones realizadas o han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº de actividades/proyectos ejecutados considerando la perspectiva de género	Valor previsto	1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
	Nº total de mujeres participantes que han participado de forma activa en actividades de sensibilización, concienciación y educación ambiental	Valor previsto	40	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
Productivo/No productivo	No productivo	Beneficiario/s	Entidades públicas locales		
Costes elegibles	Las subvenciones estarán destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Cuando la ayuda sea una subvención, serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.				
Porcentaje o cuantía de ayuda	100%	Presupuesto previsto	€	8.019,92	
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.				
Temporalización estimada	Convocatoria	2017	Correspondencia FEADER	1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales. 6B. Promover el desarrollo local de las zonas rurales.	
	Finalización y Pago	2020	Correspondencia MEC	OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación. OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	
Referencias normativas	Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020. Línea de ayuda submedida 19.2 Manual: Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático. Estrategia andaluza de educación ambiental y normativa específica de aplicación.				

PROYECTO PROGRAMADO 3		P3.6 REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL (ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, ETC.) PARA SU POSTERIOR INTEGRACIÓN EN ITINERARIOS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE USO CULTURAL E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.2. "Fomentar la innovación en actividades vinculadas al patrimonio natural y cultural de la comarca (nuevas tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)". Se acondicionarán nuevos elementos del patrimonio cultural como nuevos equipamientos para uso turístico y/o didáctico, utilizando en la medida de lo posible las TIC.</p> <p>Medio ambiente.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.3. "Promover el conocimiento sobre el patrimonio natural y cultural de la comarca y sensibilizar a la población sobre su patrimonio"</p> <p>- El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos sobre aspectos de la conservación del Medio Ambiente:</p> <p>- Mejora de la valoración social del patrimonio rural comarcal a través de su puesta en valor.</p> <p>- Mejora de la valoración social del patrimonio rural comarcal a través de medidas de divulgación/concienciación.</p> <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.4. "Favorecer la realización de actividades e inversiones y la adopción de prácticas, en actividades vinculadas al patrimonio rural de la comarca que contribuyan a la lucha contra el cambio climático".</p> <p>Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.5. "Fomentar actividades que incidan de forma positiva en la igualdad de género vinculadas al patrimonio natural y cultural". Se podrá promover la participación de las mujeres en todas las fases del proyecto, valorándose tal aspecto en los criterios de valoración. Además se garantizará el uso de lenguaje no sexista en los textos al igual que en las imágenes que se utilicen para la interpretación de los elementos patrimoniales a valorizar y utilizar. También se valorarán otras acciones positivas de cara a garantizar los principios de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>De forma indirecta, el proyecto contribuirá también a la consecución de los siguientes objetivos generales: 2 "Diversificar la economía comarcal mediante la generación de iniciativas para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de sectores con potencial en el territorio diferentes a los sectores primario, agroindustrial y forestal", por la puesta en valor turística de los bienes patrimoniales.</p>					
Objetivo/s del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitar y acondicionar 5 elementos de patrimonio cultural para uso didáctico y/o turístico. Poner en valor los elementos rehabilitados, integrándolos en itinerarios y servicios de uso cultural e interpretación del patrimonio. Incrementar el conocimiento por parte de la población local de los 5 elementos del patrimonio cultural puestos en valor. 					
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>A lo largo del proceso participativo para la definición de la EDL se ha puesto de manifiesto la importante riqueza y diversidad del patrimonio cultural de la comarca de Guadix, y las potencialidades que éste representa para el desarrollo socioeconómico del territorio, por lo que los recursos patrimoniales han sido considerados como uno de los factores estratégicos para el desarrollo de la comarca. Esta actuación aborda directamente la intervención para la rehabilitación y acondicionamiento de distintos elementos del patrimonio cultural de la comarca para que su puesta en valor tenga como resultado la creación de productos turístico culturales que complementen la oferta de alojamiento y restauración y que fomente la creación de un destino diferenciado y especializado en una oferta de turismo cultural. Así mismo otra de las finalidades de la puesta en valor del patrimonio debe de ser el conocimiento e identificación con el mismo por parte de la población local, cuya función también puede verse cumplida a través de la creación y puesta en marcha de este tipo de equipamientos e infraestructuras.</p> <p>Esta línea de proyectos por tanto contempla el apoyo a inversiones de recuperación y rehabilitación de elementos patrimoniales existentes en la comarca como pueden ser: yacimientos arqueológicos (dólmenes, restos de época romana, etc.), espacios públicos de valor etnográfico e histórico (antiguos lavaderos, refugios, cines, etc.). Los proyectos consistirán en el acondicionamiento de dichos bienes así como las inversiones necesarias para la interpretación de los mismos: señalización, y edición de materiales para la interpretación autoguiada, acciones de divulgación de los productos y servicios creados entre los empresarios/as.</p> <p>Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionados, deberán tener carácter de difusión y/o uso público. Para garantizar el uso público las entidades promotoras deberán presentar junto a la solicitud de ayuda un documento que establezca el modelo de uso público y gestión que garantice una oferta de equipamientos y servicios que faciliten a la ciudadanía la realización de las actividades culturales o el disfrute de la interpretación del patrimonio.</p> <p>El número de operaciones previstas será de 5.</p>					
Justificación	-					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Ver contribución a objetivos transversales. Contribución a través de criterios de selección.	
Pertinente al género	Si	X	No		Ver contribución a objetivos transversales. Contribución a través de criterios de selección.	
Impacto en la población joven	Si	X	No		Los elementos del patrimonio cultural valorizados para uso didáctico y/o uso turístico podrían ser planificados contando la participación de la población joven en todas las fases del proyecto, desde su concepción hasta la evaluación. No obstante tendrá también incidencia en juventud al facilitar el acceso a las personas jóvenes a la cultura adoptando medidas con incidencia positiva sobre ellas. Contribución a través de criterios de selección.	
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total	Valor previsto	€	818.647,52	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Inversión total elegible	Valor previsto	€	909.608,36	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Inversión total proyecto	Valor previsto	€	909.608,36	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº de proyectos apoyados	Valor previsto		5	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº y tipo de personas promotoras	Valor previsto		4, Entidades Públicas Locales; 1 Asociación/Fundación/Entidad religiosa	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Población beneficiada de las infraestructuras o servicios apoyados	Valor previsto		2.000	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados	Valor previsto		0	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevas tecnologías, productos/servicios, organización y/o procesos)	Valor previsto		3	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº de entidades apoyadas que han realizado actividades e inversiones o incorporado prácticas para la protección del patrimonio natural y cultural	Valor previsto		5	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
	Nº de entidades apoyadas que han reducido sus emisiones de GEI gracias a las inversiones realizadas o han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	Valor previsto		3	Fecha de consecución prevista	31/12/2022
Productivo/No productivo	No productivo	Beneficiario/s	Entidades públicas locales que actúen en la ZRL, Asociaciones, Fundaciones, Entidades Religiosas y otras entidades privadas sin ánimo de lucro (Estas dos últimas tipologías de entidades beneficiarias lo serán a partir de la convocatoria 2018)			
Costes elegibles	Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. No podrán considerarse subvencionables bienes y equipos de segunda mano, la adquisición de inmuebles ni la de terrenos edificadas o no.					
Porcentaje o cuantía de ayuda	100% Entidades públicas locales; 90% Asociaciones/Fundaciones/ Entidades religiosas/Otras entidades privadas sin ánimo de lucro (Subvención máx. 250.000 €proyecto u operación)	Presupuesto previsto	€	818.647,52		
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.					
Temporalización estimada	Convocatoria	2017, 2018		Correspondencia FEADER	6B. Promover el desarrollo local de las zonas rurales.	
	Finalización y Pago	2020, 2021,2022		Correspondencia MEC	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.	
Referencias normativas	Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación. Tipología y subtipologías de proyectos del Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 2017: 11.					

PROYECTO PROGRAMADO 4		P3.7 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL "GEOPARQUE DEL CUATERNARIO VALLES DEL NORTE DE GRANADA "				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.2. "Fomentar la innovación en actividades vinculadas al patrimonio natural y cultural de la comarca (nuevas actividades, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)". El proyecto "Geoparque del Cuaternario Valles del Norte de Granada", es una propuesta totalmente novedosa para el territorio, que se focaliza en la conservación, difusión, sensibilización social y promoción económica del patrimonio geológico, a través de la puesta en marcha de actuaciones que propicien una atracción turística de calidad, e impacto en las economías de los municipios de la comarca de Guadix. Igualmente, promueve la creación de un modelo de desarrollo territorial sostenible, contribuyendo a la mejora de la competitividad de empresas de distintos sectores. Así mismo el proyecto repercute en de forma indirecta en facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo en la comarca de Guadix.</p> <p>Medio ambiente.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.3. "Promover el conocimiento sobre el patrimonio natural y cultural de la comarca y sensibilizar a la población sobre su patrimonio". La implantación de estrategias de desarrollo socioeconómico basada en la promoción, conservación y difusión del patrimonio geológico se diagnostica como una potencialidad consensuada, reflejando el activo totalmente diferencial existente en la comarca, que generará experiencias exitosas de desarrollo. El proyecto asume el objetivo de desarrollar iniciativas de crecimiento sostenible e inclusivo, mediante la promoción de la eficiencia en el uso de recursos naturales y patrimoniales y, más concretamente, dentro del ámbito de los recursos geológicos y de los servicios y productos medioambientales que la conservación de estos produce: climáticos, culturales, productivos, turísticos y paisajísticos.</p> <p>- El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos sobre aspectos de la conservación del Medio Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la valoración social del patrimonio natural comarcal a través de su puesta en valor. - Mejora de la valoración social del patrimonio natural comarcal a través de medidas de divulgación/concienciación. - Obtención de información para el desarrollo y aplicación métodos de explotación sostenibles adaptados al territorio. <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: respeto de legislación en protección de cielo nocturno; integración de contenidos formativos sobre actividades turísticas sostenibles con la conservación de la biodiversidad y sobre el desarrollo turístico en áreas protegidas; integración de contenidos formativos e informativos sobre la biodiversidad y medio natural de la comarca; integración de contenidos formativos sobre sostenibilidad y conservación ambiental; diseño de proyecto sostenible ambientalmente.</p> <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.4. "Favorecer la realización de actividades e inversiones y la adopción de prácticas, en actividades vinculadas al patrimonio rural de la comarca que contribuyan a la lucha contra el cambio climático".</p> <p>- El proyecto contribuirá a la reducción del uso del transporte por fomento del área como destino turístico de proximidad a escala provincial, regional y nacional.</p> <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: que, en caso de compra de infraestructuras informativas en madera, se seleccionen aquellas con certificado de explotación sostenible; realizar las publicaciones y usar material para cursos, reuniones y proyectos en papel reciclado como método para reducir emisiones en la fabricación de papel; realizar las visitas de actividades divulgativas, formativas y demostrativas en transportes colectivos como forma de reducción de emisiones de GEI.</p> <p>Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.5. "fomentar actividades que incidan de forma positiva en la igualdad de género vinculadas al patrimonio natural y cultural". Las actividades organizadas garantizarán la participación de mujeres, especialmente por el importante rol que asumen en la transmisión de conocimientos además de incrementar su nivel de participación a nivel social. Se pondrán en marcha además algunas acciones específicas dirigidas a ellas.</p> <p>De forma indirecta, el proyecto contribuirá también a la consecución del objetivo general 2 "Diversificar la economía comarcal mediante la generación de iniciativas para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de sectores con potencial en el territorio diferentes a los sectores primario, agroindustrial y forestal".</p>					
	Objetivo/s del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo las acciones necesarias para diseñar e implementar la figura de un "Geoparque" en la comarca de Guadix en un futuro reciente, para formar parte de la Red mundial de Geoparques (Global Geopark Network) de la UNESCO, a través del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques. • Promover el conocimiento y la valoración de los recursos paisajísticos, geológicos y paleontológicos por parte de la población comarcal y los/las potenciales visitantes. • Apoyar al sector turístico comarcal, generando un producto turístico singular y diferencial en nuestro territorio, que permitan amplia oferta de actividades científicas, didácticas y complementarias al turismo. 				
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>El proyecto "Geoparque del Cuaternario Valles del Norte de Granada" es una iniciativa de desarrollo local supramunicipal basada en la puesta en valor del excepcional patrimonio geológico y los recursos culturales y naturales del territorio, y llevado a cabo bajo una metodología de cooperación y participación con la población local. El objetivo del proyecto de geoparque es formar parte de la Red Global de Geoparques que, desde el año 2015, está amparada por la UNESCO a través del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques. En atención a los valores geológicos, topográficos, paisajísticos y paleontológicos de la zona norte de la provincia de Granada (únicos en comparación con el resto de Geoparques mundiales), se constata la importancia a nivel internacional del proyecto Geoparque del Cuaternario Valles del Norte de Granada.</p> <p>El proyecto de Geoparque del Cuaternario da continuidad y coherencia a las actuaciones en el ámbito de la Geodiversidad y el desarrollo socioeconómico en el territorio, que se han realizado desde el año 2002 por el GDR de la comarca de Guadix, al amparo de los programas LEADER II, PRODER, LEADER PLUS y LIDERA, debiendo tener en cuenta, con especial atención, los resultados obtenidos de la Acción conjunta de cooperación "Geodiversidad ¿una solución para un desarrollo rural sostenible?" (2007-2013) y del proyecto de cooperación financiado por la Red Rural Nacional "Geoempleo: la Geodiversidad como yacimiento de empleo" (2010-2013).</p> <p>La singularidad geológica de la zona se manifiesta en más de 50 Lugares de Interés Geológico como el yacimiento kárstico de Darro, los depósitos lacustres de Fonelas, el yacimiento de Solana del Zamborin, los Bads-lands del Negratin y Gorafe, las Cárcavas de Marchal y los yacimientos paleontológicos de Valle del Río Fardes, entre otros. Igualmente relevante son los magníficos ejemplos de túmulos prehistóricos, que configuran la zona como la mayor concentración de megalítica de España (más de 200 dólmenes). Parte del territorio del proyecto de geoparque está incluido en la red de Paisajes de interés cultural de Andalucía.</p> <p>Este proyecto integral incluirá por tanto las distintas operaciones necesarias para trabajar en la puesta en valor de los paisajes geológicos y paleontológicos que desemboquen en un futuro en el reconocimiento por parte de la UNESCO del "Geoparque del Cuaternario Valles del Norte de Granada", por lo que integrarán las operaciones que se describen en los apartados específicos de esta ficha. En síntesis se pueden destacar: inversiones dirigidas al acondicionamiento y generación de las condiciones necesarias para la implementación de Geoparque (señalización, pequeñas infraestructuras, etc.), acciones destinadas a conocer, definir, experimentar e intercambiar diferentes modelos de puesta en valor de los georrecursos culturales y de desarrollo del geoturismo, acciones de concienciación y capacitación de las administraciones locales, en especial y otros organismos implicados en el desarrollo local para definición de estrategias de planificación, gestión y conservación de los recursos geológicos para un aprovechamiento sostenible de los mismos, acciones de divulgación, promoción y comercialización de los productos geoturísticos, sensibilización de la población, etc.</p>					
Justificación						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	Ver contribución a los objetivos transversales del proyecto. Contribución a través de criterios de selección.
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	Las actividades organizadas garantizarán la participación de mujeres, especialmente por el importante rol que asumen en la transmisión de conocimientos además de incrementar su nivel de participación a nivel social. Se pondrán en marcha además algunas acciones específicas dirigidas a ellas. Contribución a través de criterios de selección.
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Las actividades organizadas garantizarán la participación de jóvenes. Se pondrán en marcha además algunas acciones específicas dirigidas a ellos. Además de forma indirecta contribuirá a generar posibilidades de autoempleo y empleo vinculado al desarrollo del geoparque. Contribución a través de criterios de selección.
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total	Valor previsto	€	118.980,56	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
	Inversión total elegible	Valor previsto	€	118.980,56	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
	Inversión total proyecto	Valor previsto	€	118.980,56	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
	Nº de proyectos apoyados	Valor previsto		4	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
	Nº y tipo de personas promotoras	Valor previsto		2, Entidades públicas locales y supracomarciales	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
	Población beneficiada de las infraestructuras o servicios apoyados	Valor previsto		1000	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevas tecnologías, productos/servicios, organización y/o procesos)	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
	Nº de actividades innovadoras desarrolladas	Valor previsto		4	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
	Nº de entidades apoyadas que han realizado actividades e inversiones o incorporado prácticas para la protección del patrimonio natural y cultural	Valor previsto		4	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
	Nº total de participantes que han finalizado con éxito acciones que han incluido contenidos referentes al conocimiento, gestión y protección del medio ambiente	Valor previsto		475	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
	Nº de entidades apoyadas que han reducido sus emisiones de GEI gracias a las inversiones realizadas o han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	Valor previsto		3	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
	Nº total de mujeres participantes que han participado de forma activa en actividades de sensibilización, concienciación y educación ambiental	Valor previsto		235	Fecha de consecución prevista	31/12/2021

Productivo/No productivo	No productivo	Beneficiario/s	Entidades publicas locales y supracomarcales
Costes elegibles	<p>Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. No podrán considerarse subvencionables bienes y equipos de segunda mano, la adquisición de inmuebles ni la de terrenos edificadas o no (Operaciones 1.1., 1.4., 1.7.).</p> <p>Cuando la ayuda sea una subvención y esté destinada a la organización de la actividad serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informática y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.</p> <p>Cuando la ayuda sea una subvención y esté destinada a la participación en una actividad serán subvencionables, entre otros, los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación. Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto u operación. En el caso de que las acciones consistieran en intercambios en el marco de las acciones formativas planteadas las mismas no tendrán una duración superior a cuatro días, incluidos los desplazamientos (Operación 1.3.).</p>		
Porcentaje o cuantía de ayuda	100% (Subvención máx. 250.000 €proyecto u operación)	Presupuesto previsto	€ 118.980,56
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.		
Temporalización estimada	Convocatoria	2017	Correspondencia FEADER 1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales 6B. Promover el desarrollo local de las zonas rurales
	Finalización y Pago	2019, 2020, 2021	Correspondencia MEC OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.
Referencias normativas	<p>Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación.</p> <p>Línea de ayuda submedida 19.2 Manual: Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático (Operaciones 1.1., 1.4., 1.7.).</p> <p>Línea de ayuda submedida 19.2 Manual: Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural (Operación 1.3.).</p>		
Operación 1.1	Señalización/acondicionamiento de Rutas y Comunicaciones del Geoparque por carreteras locales, mejora de accesos e hitos de señalización (direccionales y señales viales).		
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p>Proyecto de señalización turística (puntos de información, miradores, centros de Interpretación, rutas Geológicas) en las carreteras provinciales y locales que comunican el ámbito de delimitación del Geoparque con las principales vías de comunicación nacionales y regionales. (A 401, A308, A 325, A 92 y A92 N). Comprende la definición, realización y colocación de la señalización turística en las carreteras provinciales y locales en atención a las especificaciones indicadas en el Manual del Sistema de Señalización Turística Homologada de la Red de Carreteras del Ministerio de Fomento.</p> <p>Nº de actuaciones u operaciones : 1. Cronograma: 2017 a 2020. Presupuesto: 95.444,19 €(Gasto público) Las condiciones aplicables serán las mismas que al proyecto a nivel general.</p>		
Operación 1.3	Curso de patrimonio geológico, geoparques y geoturismo.		
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p>Curso de verano en colaboración con Instituto Geológico y Minero de España (IGME) del Ministerio de Economía y Competitividad y la Universidad de Granada para abordar todos los aspectos relacionados con el estudio del patrimonio geológico y sus posibles aplicaciones y utilidades. La divulgación del patrimonio geológico tiene su origen en el estudio científico y sirve para promocionar el Geoturismo. Por otra parte, dicha divulgación proporciona un nexo de unión entre conocimiento y sociedad, de vital importancia actualmente, dada la mayor participación de la ciudadanía en cuestiones de sostenibilidad y protección medio ambiental.</p> <p>El curso está dirigido a geólogos y estudiantes del Grado en Geología, Geógrafos y estudiantes de Geografía física, ambientólogos y estudiantes del Grado de Ciencias Ambientales, Arqueólogos y estudiantes del Grado de Arqueología, Biólogos y estudiantes del Grado de Biología, así como a profesionales relacionados con los espacios naturales protegidos, gestores del territorio, interesados en didáctica y divulgación de la geología.</p> <p>Nº de actuaciones u operaciones : 1. Indicadores: 1 curso, 25 personas asistentes. Cronograma: Verano 2018. Presupuesto: 4.255,00 € (Gasto público)</p> <p>Las condiciones aplicables serán las de la línea de ayudas: "Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural", excepto los costes elegibles que serán específicos en función de la línea de ayuda de aplicación, tal cual se refleja en el apartado correspondiente. Las entidades públicas promotoras de los cursos señalados deberán cumplir de forma específica y obligatoria las siguientes condiciones: a) Los posibles ingresos obtenidos como consecuencia del cobro de tasas o cuotas de inscripción, no podrán suponer un beneficio económico para la persona beneficiaria de la ayuda (en concurrencia con las ayudas no recibidas) y b) Los destinatarios de la formación (alumnado), en ningún caso podrán ser trabajadores de empresas concretas y definidas de forma selectiva. De esta forma, la selección del alumnado deberá basarse en criterios abiertos, objetivos y transparentes basados en los objetivos finales de la intervención para la que se solicita la ayuda, debiendo definirse dichos criterios en la memoria del proyecto, así como publicarse convenientemente en el proceso de selección.</p>		
Operación 1.4	Programa de Visitas Guiadas a la Estación Paleontológica de Fonelas.		
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p>La Estación Paleontológica Valle del Rio Fardes (EPVRF) es una infraestructura de campo perteneciente al Instituto Geológico y Minero de España (IGME) , dedicado al estudio e investigación, divulgación y docencia de la geología, en sus aspectos de paleontología, tafonomía, paleoecología y paleoclimatología, estratigrafía y sedimentología, siendo el yacimiento paleontológico de grandes mamíferos cuaternarios de Fonelas P-1 el referente de estudio y transferencia de los distintos campos de actuación. La EPVRF se establece el centro referente de investigación y difusión del Geoparque Valle del Rio Fardes.</p> <p>El programa de visitas guiadas a la Estación Paleontológica de Fonelas está dirigido a todo tipo de público con el objetivo de establecer vías de comunicación e interacción entre el conocimiento científico geológico y la ciudadanía.</p> <p>Nº de actuaciones u operaciones : 1. Indicadores: 400 personas asistentes. Cronograma: 2017 a 2021. Presupuesto: 13.927,35 €(Gasto público) Las condiciones aplicables serán las mismas que al proyecto a nivel general.</p>		
Operación 1.7	"Geoparque Abierto". Programa de Interpretación del Geoparque del Cuaternario Valles del Norte de Granada.		
Descripción de la operación y condiciones aplicables	<p>Programación y Desarrollo de una jornada anual de visitas gratuitas guiadas a los Lugares de Interés Geológico y jornadas de puertas abiertas de Museos, Centros expositivos, colecciones privadas, exposiciones permanentes del territorio, vinculadas con el Geoparque. Se programarán acciones previas de difusión de la jornada "Geoparque Abierto", y se contará con la participación e implicación de las entidades locales, la sociedad civil, los sectores socioeconómicos y los grupos de investigación científicos y Universidades.</p> <p>La jornada "Geoparque Abierto" se establece como el evento anual más representativo del proyecto, con el objetivo de aumentar las posibilidades del patrimonio geológico, paleontológico y cultural, como recurso para el incremento de los flujos turísticos.</p> <p>Nº de actuaciones u operaciones : 1 . Resultados: "Geoparque Abierto". Indicadores: 50 personas participantes. Cronograma: 2018 a 2021 Presupuesto: 5.354,02 € (Gasto público) Las condiciones aplicables serán las mismas que al proyecto a nivel general.</p>		

PROYECTO DE COOPERACIÓN 1	P3.8 ACCIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN "GEODIVERSIDAD"						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.2. "Fomentar la innovación en actividades vinculadas al patrimonio natural y cultural de la comarca (nuevas actividades, tecnologías, productos/servicios, organización y procesos)". El proyecto permitirá compartir e intercambiar experiencias, metodologías innovadoras de intervención, etc. con otros grupos de acción local participantes en la acción conjunta de cooperación con la finalidad de contribuir a la mejor concepción y definición del futuro "Geoparque del Cuaternario Valles del Norte de Granada " y del Geoturismo en Andalucía, pudiendo cooperar con otros grupos cuyo territorio forme parte de un geoparque o aspiren a serlo.</p> <p>Medio ambiente.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.3. "Promover el conocimiento sobre el patrimonio natural y cultural de la comarca y sensibilizar a la población sobre su patrimonio"</p> <p>- El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos sobre aspectos de la conservación del Medio Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la valoración social del patrimonio natural comarcal a través de su puesta en valor. - Mejora de la valoración social del patrimonio natural comarcal a través de medidas de divulgación/concienciación. - Obtención de información para el desarrollo y aplicación métodos de explotación sostenibles adaptados al territorio. <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: integración de contenidos formativos sobre actividades turísticas sostenibles con la conservación de la biodiversidad y sobre el desarrollo turístico en áreas protegidas.</p> <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.4. "Favorecer la realización de actividades e inversiones y la adopción de prácticas, en actividades vinculadas al patrimonio rural de la comarca que contribuyan a la lucha contra el cambio climático".</p> <p>- El proyecto contribuirá a reducir el uso del transporte por fomento del área como destino turístico de proximidad a escala provincial, regional y nacional.</p> <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: obligación de realizar las publicaciones y usar material para cursos, reuniones y proyectos en papel reciclado como método para reducir emisiones en la fabricación de papel; obligación de realizar las visitas de actividades divulgativas, formativas y demostrativas en transportes colectivos como forma de reducción de emisiones de GEI.</p> <p>Igualdad entre mujeres y hombres:</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 3.5. "Fomentar actividades que incidan de forma positiva en la igualdad de género vinculadas al patrimonio natural y cultural". Las actividades organizadas garantizarán la participación de mujeres.</p> <p>Además con el desarrollo del proyecto se potenciará la protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono, así como se incidirá en las acciones de formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores.</p> <p>De forma indirecta, el proyecto contribuirá también a la consecución del objetivo general 2 "Diversificar la economía comarcal mediante la generación de iniciativas para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de sectores con potencial en el territorio diferentes a los sectores primario, agroindustrial y forestal"</p>						
	Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	
Criterios de selección	Ver apartado de "Contribución a los objetivos transversales". Contribución a través de criterios de selección.				Ver apartado de "Contribución a los objetivos transversales". Contribución a través de criterios de selección.		
Costes elegibles	Los costes subvencionables serán:				Presupuesto previsto	€	59.078,03
	<ul style="list-style-type: none"> • Costes de la asistencia técnica preparatoria: costes vinculados al diseño del proyecto de cooperación, siempre que el GDR pueda demostrar que tiene prevista la ejecución de un proyecto concreto (Art. 44, punto 1, letra b)). • Los costes subvencionables de la asistencia técnica serán desarrollados en la normativa reguladora. • Costes de los proyectos de cooperación: los proyectos de cooperación serán de carácter no productivo, siendo subvencionables los costes que estén indubitadamente ligados al proyecto subvencionado y a las exigencias establecidas en la EDL. En todo caso se considerarán las normas de subvencionabilidad establecidas a escala nacional (art. 65, punto 1 del Reglamento (UE) n° 1303/2013) y las normas aplicables de carácter horizontal (Reglamento (UE) n° 1303/2013 y Reglamento (UE) n° 1305/2013). 						
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género		
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven		

7. PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)							
OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS			PROYECTOS	
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020		META/S 31 DIC 2023
OBJETIVO GENERAL 4.	597.105,52 €	OE 4.1	Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados	7	13	13	Proyecto programado 1: P4.1 Apoyo a la creación de una residencia para psicodelficantes Proyecto programado 2: P4.2 Apoyo a proyectos piloto del ciclo integral del agua Proyecto singular 1: P4.3 Creación, mejora o ampliación de servicios básicos para la población rural Proyecto programado 3: P4.4 Iniciativas puestas en marcha por el movimiento asociativo comarcal Proyecto de cooperación 1: P4.7 Acción conjunta de cooperación "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres"
			Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados	0	3	3	
		OE 4.2	Grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios mejorados	3/4	3/4	3/4	
			Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevas tecnologías, procesos)	0	2	3	
		OE 4.3	Nº de entidades apoyadas gracias a las inversiones o actividades realizadas que han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente	1	3	4	
		OE 4.4	Nº de entidades apoyadas que han reducido sus emisiones de GEI gracias a las inversiones realizadas o han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	2	6	9	
OE 4.5	Nº de actividades/ proyectos ejecutados considerando la perspectiva de género	2	2	2			
	Nº de mujeres beneficiadas por la mejora de servicios/infraestructuras	10	25	25			
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS							
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL U OBJETIVO GENERAL 4	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.						

OBJETIVO GENERAL 4. MEJORAR LAS CONDICIONES Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA COMARCA DE GUADIX, FOMENTANDO EL PROTAGONISMO DE LA CIUDADANÍA Y LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

FINANCIACIÓN PREVISTA	€	597.105,52	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2023
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE 4.1. Promover la creación y el mantenimiento del empleo en la comarca, en actividades vinculadas con la mejora de la calidad de vida de la población del territorio (EMPLEO)		Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados	7	13	13
			Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados	0	3	3
	OE 4.2. Fomentar la innovación para mejorar el acceso de la ciudadanía de la comarca a servicios básicos directamente relacionados con la mejora de su calidad de vida, así como para el fomento y la dinamización del asociacionismo y la participación. (INNOVACIÓN)		Grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios mejorados	3/4	3/4	3/4
			Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevas tecnologías, procesos)	0	2	3
	OE 4.3. Favorecer la realización de inversiones y actividades para la adopción de buenas prácticas, en actividades vinculadas con la mejora de calidad de vida de la comarca, que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente (MEDIO AMBIENTE)		Nº de entidades apoyadas gracias a las inversiones o actividades realizadas que han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente	1	3	4
	OE 4.4. Favorecer la realización de inversiones y actividades para la adopción de buenas prácticas, en actividades vinculadas con la mejora de calidad de vida de la comarca, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático (CAMBIO CLIMÁTICO)		Nº de entidades apoyadas que han reducido sus emisiones de GEI gracias a las inversiones realizadas o han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	2	6	9
	OE 4.5. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la comarca, como parte de la mejora de la calidad de vida en el territorio y fomentar la participación y el protagonismo de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida en la comarca (social, económico político, cultural, etc.) (IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES)		Nº de actividades/ proyectos ejecutados considerando la perspectiva de género	2	2	2
			Nº de mujeres beneficiadas por la mejora de servicios/infraestructuras	10	25	25

PROYECTO PROGRAMADO 1		P4.1 APOYO A LA CREACIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA PSICODEFICIENTES					
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales		<p>Innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a crear una nueva infraestructura destinada a prestar servicios a la población en la comarca, como es una residencia para psicodéficientes. Por ello, se encuentra vinculado al objetivo específico OE4.2 "Fomentar la innovación para mejorar el acceso de la ciudadanía de la comarca a servicios básicos directamente relacionados con la mejora de su calidad de vida, así como para el fomento y la dinamización del asociacionismo y la participación". - El proyecto se asocia a uno de los sectores seleccionados como innovadores para la ZRL: los servicios a la población. - Entre los criterios de selección de las inversiones a subvencionar se considerará el carácter innovador. <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE4.4: "Favorecer la realización de inversiones y actividades para la adopción de buenas prácticas, en actividades vinculadas con la mejora de calidad de vida de la comarca, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático". - El impacto positivo consistirá en intensificar el uso de energías renovables y de la eficiencia energética. - La concesión de las ayudas estará condicionada a los siguientes factores: estudio previo para optimización de eficiencia energética del proyecto; en caso de compra, se seleccionen equipos ofimáticos de rendimiento energético óptimo; en caso de compra de electrodomésticos que sean eficientes energéticamente, asimismo se condicionará a adoptar medidas de eficiencia energética en iluminación. <p>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del siguiente objetivo específico: OE 4.5 "Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la comarca, como parte de la mejora de la calidad de vida en el territorio y fomentar la participación y el protagonismo de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida en la comarca (social, económico político, cultural, etc.)". - Las mujeres del medio rural son las responsables y se encargan mayoritariamente del cuidado de las personas dependientes de su entorno (niños, personas mayores, personas con discapacidad). En este sentido, la mejora de la oferta de las infraestructuras propuestas y apoyadas por el proyecto contribuirá a que las mujeres de la comarca dispongan de más tiempo y mejores condiciones para su desarrollo de su carrera profesional y para el ejercicio de su tiempo propio. - El proyecto puede contribuir a la creación de empleo en servicios de atención a la población, generando oportunidades, de acceso al mercado de trabajos y al empleo de las mujeres. 					
Objetivo/s del proyecto		<ul style="list-style-type: none"> - Dotar a la comarca de Guadix de un centro específico para personas con discapacidad intelectual y trastorno mental asociado, con 22 plazas, ya que es un recurso hasta ahora inexistente en la zona. - Adaptar el entorno, mediante el centro a crear, donde se desarrolla el día a día de la persona con discapacidad intelectual con trastornos graves y continuados trastornos de conducta para reducir el problema conductual que presentan. - Dotar al centro con un equipo de trabajadores y profesionales adecuado para la atención especializada que precisa el colectivo de personas con discapacidad intelectual con trastorno mental asociado, que conlleva alteraciones graves y continuadas de su conducta, creando 10 nuevos empleos. - Facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la ciudadanía de la comarca en la atención y el cuidado de personas dependientes y de forma especial a las mujeres. 					
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones		<p>El presente proyecto pretende poner en marcha en la comarca una residencia de psicodéficientes con 22 plazas, de acuerdo con la normativa sobre autorizaciones y acreditaciones para centros de personas mayores y personas con discapacidad. Los centros residenciales para personas con estas características son escasas dentro del territorio andaluz, existiendo en la actualidad una lista de espera por tiempo indefinido para las personas con esta problemática lo que conduce, a menudo a las familias a situaciones desesperadas y a la administración adjudicar las pocas plazas residenciales de esta tipología que van encontrándose vacantes por la situación de extrema urgencia y gravedad (La residencia de psicodéficientes se explotará mediante la concertación de la misma con la Junta de Andalucía).</p> <p>La residencia a poner en marcha sería de pequeñas dimensiones para la atención a personas con discapacidad intelectual y/ o del desarrollo con alteraciones graves y continuadas del comportamiento. Un espacio funcional que permitirá dar una adecuada atención para estas personas cuando sobrevienen las crisis, evitando el internamiento en las unidades de agudos de los centros hospitalarios que incrementan los factores de riesgo inherentes a dichas hospitalizaciones.</p> <p>Por tanto, a través de esta proyecto se apoyará una única operación.</p>					
Justificación		-					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	La concesión de las ayudas estará condicionada a los siguientes factores: estudio previo para optimización de eficiencia energética del proyecto; en caso de compra, se seleccionen equipos ofimáticos de rendimiento energético óptimo; en caso de compra de electrodomésticos que sean eficientes energéticamente, asimismo se condicionará a adoptar medidas de eficiencia energética en iluminación. Contribución a través de criterios de selección.	
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	El proyecto tendrá un impacto positivo diferencial sobre las mujeres, puesto que éstas son las que se ven perjudicadas en mayor medida por la escasez de infraestructuras de atención a la dependencia. El proyecto permite que las familias y en especial las mujeres que se responsabilizan de personas dependientes dispongan de recursos y servicios que mejoren su atención y permitan su sustitución y/o faciliten los cuidados haciendo así un reparto y una distribución más equitativa e igualitaria de los cuidados y generando la corresponsabilidad social y familiar en la atención y cuidado a personas dependiente. Descargando de su obligatoriedad a las mujeres y permitiendo que estas disponga de tiempos y oportunidades para desarrollar sus diferentes dimensiones vitales más allá del cuidado y lo doméstico. Además el proyecto contribuirá a la creación de empleo directo para mujeres. Contribución a través de criterios de selección.	
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	El proyecto puede contribuir a la creación de empleo para la población joven de la comarca. Contribución a través de criterios de selección.	
Pertenciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	-	
Indicador/es de ejecución del proyecto		Gasto público total	Valor previsto	€	80.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Inversión total elegible	Valor previsto	€	100.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Inversión total proyecto	Valor previsto	€	100.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de proyectos apoyados	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº y tipo de personas promotoras	Valor previsto		1, Asociación	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Población beneficiada de las infraestructuras o servicios apoyados	Valor previsto		22	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
Indicador/es de resultado del proyecto		Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados	Valor previsto		6	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados	Valor previsto		0	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios mejorados	Valor previsto		3 sobre una escala de 4	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de entidades apoyadas que han reducido sus emisiones de GEI gracias a las inversiones realizadas o han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de actividades/ proyectos ejecutados considerando la perspectiva de género	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Nº de mujeres beneficiadas por la mejora de servicios/infraestructuras	Valor previsto		10	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
		Grado de satisfacción de las mujeres de la comarca con las actuaciones apoyadas con incidencia en la igualdad de género	Valor previsto		3 sobre una escala de 4	Fecha de consecución prevista	31/12/2020
Productivo/No productivo	No productivo		Beneficiario/s	Asociación			

Costes elegibles	Gastos en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. No podrán considerarse subvencionables bienes y equipos de segunda mano, la adquisición de inmuebles ni la de terrenos edificadas o no. Los gastos elegibles se limitarán a inversiones, de conformidad con lo establecido en el art. 45 del Reglamento (UE) n° 1305/2013.		
Porcentaje o cuantía de ayuda	90% (Máx. 250.000 €/proyecto)	Presupuesto previsto	€ 80.000,00
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.		
Temporalización estimada	Convocatoria	2017	Correspondencia FEADER 6A. Facilitar la diversificación, la creación de empleo y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. 6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales.
	Finalización y Pago	2020	Correspondencia MEC OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
Referencias normativas	Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020. Normativa específica de aplicación al tipo de centro objeto del proyecto. Línea de ayuda submedida 19.2 Manual: Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.		
Condiciones específicas del proyecto	<p>Para garantizar la naturaleza no productiva del proyecto, el mismo deberá cumplir una de las dos condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La actividad para las cuales se solicite una ayuda, siempre que estén destinadas a la prestación de Servicios Locales de Interés General previstos en el Título II, Capítulo I de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, gestionándose dichos servicios de forma distinta que si fuesen gestionados por una administración pública local y siempre que se cumplan de forma acumulativa los siguientes cuatro requisitos: <ul style="list-style-type: none"> o En primer lugar, la entidad beneficiaria de la ayuda debe estar efectivamente encargada de la ejecución de obligaciones de servicio público de interés general y éstas deben estar claramente definidas. o En segundo lugar, en el caso de que exista una compensación económica a la entidad adjudicataria, los parámetros para el cálculo de dicha compensación deben establecerse previamente de forma objetiva y transparente. o En tercer lugar, en el caso de que exista compensación económica a la entidad adjudicataria, dicha compensación no puede superar el nivel necesario para cubrir total o parcialmente los gastos ocasionados por la ejecución de las obligaciones de servicio público, teniendo en cuenta los ingresos correspondientes y un beneficio razonable. o Finalmente, que la elección de la entidad encargada de ejecutar obligaciones de servicio público se haya realizado en el marco de un procedimiento de contratación pública que permita seleccionar al candidato capaz de prestar estos servicios originando el menor coste para la colectividad. - La actividad para la cual se solicite una ayuda y sean, conforme a la jurisprudencia del TJUE y la práctica de la Comisión, de carácter extremadamente local sin posibilidad de competencia con operadores privados o cualquier tipo de agente económico. Dicha documentación deberá ser demostrada mediante el estudio o la documentación que sea pertinente. 		

PROYECTO PROGRAMADO 2		P4.2 APOYO A PROYECTOS PILOTO DE MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales		<p>Innovación.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 4.2. Fomentar la innovación para mejorar el acceso de la ciudadanía de la comarca a servicios básicos directamente relacionados con la mejora de su calidad de vida, así como para el fomento y la dinamización del asociacionismo y la participación. (INNOVACIÓN). Se implementarán de forma piloto en el territorio y con carácter demostrativo nuevos sistemas ecológicos y de bajo coste de mantenimiento de EDAR adaptadas a núcleos de población pequeños, así como se aplicarán energías renovables también de forma demostrativa en algunos municipios donde sea necesario reducir el consumo eléctrico convencional para el abastecimiento de agua potable.</p> <p>Medio ambiente.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 4.3. Favorecer la realización de inversiones y actividades para la adopción de buenas prácticas, en actividades vinculadas con la mejora de calidad de vida de la comarca, que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente.</p> <p>- El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos sobre aspectos de la conservación del Medio Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la calidad de vida y valor ambiental del medio urbano. - Promoción de usos sostenibles de los recursos hídricos. <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: diseño de proyecto sostenible ambientalmente.</p> <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <p>- El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 4.4. Favorecer la realización de inversiones y actividades para la adopción de buenas prácticas, en actividades vinculadas con la mejora de calidad de vida de la comarca, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.</p> <p>- El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos en la lucha contra el cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intensificación del uso de energías renovables y de la eficiencia energética. - Fomento de usos de agua sostenibles en consumos urbanos o industriales. <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: estudio previo para optimización de eficiencia energética del proyecto; que, en caso de compra, se seleccionen equipos ofimáticos de rendimiento energético óptimo; obligación de adoptar medidas de eficiencia energética en iluminación.</p> <p>El proyecto, en función de las operaciones que se desarrollen, contribuirá a la lucha contra el cambio climático por: mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía; utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía; y por último por reutilización, reciclado o reducción de residuos.</p>						
Objetivo/s del proyecto		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar 1 proyectos demostrativo de bajo coste de EDAR en un pequeño núcleo de población. • Implementar de forma demostrativa y piloto, 3 sistemas basados en el uso de energías renovables para reducir el consumo energético en el abastecimiento de agua potable en pequeños núcleos de población en los que se han detectado problemas de un consumo excesivo de energía eléctrica (convencional) u otros sistemas que solventen problemas en la gestión del ciclo integral del agua en pequeños núcleos de población. 						
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones		<p>Proyectos de inversión, material e inmaterial, destinados a la resolución de problemas vinculados al ciclo integral del agua en los municipios de la comarca (turbidez del agua captada, contaminación por nitratos, excesivo consumo de energía eléctrica no renovable en abastecimientos, deficiente funcionamiento de los sistemas de depuración de aguas instalados u otros). No serán elegibles los siguientes proyectos:</p> <p>Proyectos que se limiten al simple mantenimiento de infraestructuras ya existentes.</p> <p>Proyectos destinados a la construcción, adquisición, mantenimiento o mejora de infraestructuras y/o equipamientos vinculados al regadío.</p> <p>Proyectos dirigidos de forma prioritaria a la mejora de la competitividad y/o sostenibilidad del sector de la producción agraria, forestal, agroindustrial o de la industria forestal.</p>						
Justificación		-						
Contribución a la lucha contra el cambio climático		Si	X	No		<p>- El proyecto generará los siguientes tipos de impactos positivos en la lucha contra el cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intensificación del uso de energías renovables y de la eficiencia energética. - Fomento de usos de agua sostenibles en consumos urbanos o industriales. <p>- Las acciones apoyadas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: estudio previo para optimización de eficiencia energética del proyecto; que, en caso de compra, se seleccionen equipos ofimáticos de rendimiento energético óptimo; obligación de adoptar medidas de eficiencia energética en iluminación.</p> <p>El proyecto, en función de las operaciones que se desarrollen, contribuirá a la lucha contra el cambio climático por: mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía; utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía; y por último por reutilización, reciclado o reducción de residuos. Contribución a través de condiciones de elegibilidad y/o criterios de selección.</p>		
Pertinente al género		Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género		
Impacto en la población joven		Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven		
Pertenece a la ITI de Cádiz		Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde		
Indicador/es de ejecución del proyecto		Gasto público total			Valor previsto	€ 271.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Inversión total elegible			Valor previsto	€ 271.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Inversión total proyecto			Valor previsto	€ 271.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Nº de proyectos apoyados			Valor previsto	3	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Nº y tipo de personas promotoras			Valor previsto	3, Entidades Públicas Locales	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Población beneficiada de las infraestructuras o servicios apoyados			Valor previsto	1.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
Indicador/es de resultado del proyecto		Nº de entidades apoyadas que han incorporado elementos innovadores (nuevas tecnologías, procesos)			Valor previsto	3	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios mejorados			Valor previsto	3 sobre una escala de 4	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Nº de entidades apoyadas gracias a las inversiones o actividades realizadas que han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente			Valor previsto	3	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
		Nº de entidades apoyadas que han reducido sus emisiones de GEI gracias a las inversiones realizadas o han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático			Valor previsto	3	Fecha de consecución prevista	31/12/2021
Productivo/No productivo		No productivo			Beneficiario/s	Entidades públicas locales que actúen en la Zona Rural Leader de la Comarca de Guadix		
Costes elegibles		<p>Los gastos elegibles podrán ser los siguientes:</p> <p>Las inversiones materiales e inmateriales indicadas a continuación, de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013:</p> <p>a) la construcción o mejora de bienes inmuebles;</p> <p>b) la compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto;</p> <p>c) los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b);</p> <p>d) las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas;</p> <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. • Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 10 de la Orden citada (Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural). <p>Adicionalmente, no serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La adquisición de terrenos edificables o no edificables. • La adquisición de inmuebles. • Los bienes y equipos de segunda mano, 						

Porcentaje o cuantía de ayuda	El porcentaje de ayuda máximo será del 90% del gasto total elegible salvo en los casos en los que la persona beneficiaria sea un administración pública local, en cuyo caso, el porcentaje de ayuda máximo será del 100%. El porcentaje de ayuda final al proyecto se calculará de la forma establecida en el documento de Criterios de selección de proyectos de cada convocatoria.	Presupuesto previsto	€ 271.000,00
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.		
Temporalización estimada	Convocatoria	2017, 2020	Correspondencia FEADER
	Finalización y Pago	2020, 2021	Correspondencia MEC
Información adicional	<p>Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la explotación económica de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables. Cuando debido a las características del proyecto, éste pudiese ser considerado como productivo, el precio que la administración beneficiaria de la ayuda cobre a un tercero como contrapartida a dicha explotación deberá corresponderse con el precio de mercado, a efectos de mantener el carácter no productivo exigido para la presente línea de ayudas.</p>		
Referencias normativas	<p>Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación.</p> <p>Línea de ayuda submedida 19.2 Manual: Punto 10. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural..</p>		

PROYECTO SINGULAR 1		P4.3 CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA POBLACIÓN RURAL					
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del siguiente objetivo específico: OE 4.2 "Fomentar la innovación para mejorar el acceso de la ciudadanía de la comarca a servicios básicos directamente relacionados con la mejora de su calidad de vida, así como para el fomento y la dinamización del asociacionismo y la participación". - El proyecto persigue el desarrollo de uno de los sectores considerados innovadores para la comarca (Ver apartado nº 5.2 EDL): los servicios para la población. - El proyecto persigue innovar el entorno productivo y económico de la comarca de Guadix vinculado a la prestación de servicios básicos para la población local. Por ello, entre los criterios de selección de los proyectos a subvencionar se considerará su carácter innovador. <p>Medio Ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a mejorar la calidad de vida y valor ambiental del medio urbano. - La concesión de las ayudas estará condicionada a los siguientes factores: uso de plantas autóctonas en jardinería; diseño de proyecto sostenible ambientalmente. <p>Lucha contra el cambio climático.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del objetivo específico OE 4.4 "Favorecer la realización de inversiones y actividades para la adopción de buenas prácticas, en actividades vinculadas con la mejora de calidad de vida de la comarca, que contribuyan a la lucha contra el cambio climático". - El proyecto contribuirá a reducir el uso del transporte para obtener los productos o servicios en otras localidades y a la intensificación del uso de energías renovables y de la eficiencia energética. - La concesión de las ayudas estará condicionada a los siguientes factores: uso de biomasa y otras energías renovables en calefacción siempre que sea posible; estudio previo para optimización de eficiencia energética del proyecto; en caso de compra, se seleccionen equipos ofimáticos de rendimiento energético óptimo; en caso de compra de electrodomésticos se adquieran aquellas con un rendimiento energético óptimo, además los proyectos deberán adoptar medidas de eficiencia energética en la iluminación. <p>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del siguiente objetivo específico: OE 4.5 "Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la comarca, como parte de la mejora de la calidad de vida en el territorio y fomentar la participación y el protagonismo de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida en la comarca (social, económico político, cultural, etc.)". - El proyecto favorecerá el acceso de las mujeres al empleo y a ser contratadas con la creación de oportunidades y por ello la reducción de la brecha de género existente en el mercado de trabajo de la comarca - El desarrollo de la oferta de servicios básicos permitirá mejorar la calidad de vida de las mujeres del territorio y contribuirá a evitar que las mujeres tengan que asumir de forma exclusiva y obligatoria las tareas y funciones de cuidado y atención y del trabajo doméstico. Todo ello permitirá que dispongan de tiempo, oportunidades y condiciones para disponer, disfrutar de estos servicios y recursos permitiendo su desarrollo personal y laboral y previniendo o disminuyendo la feminización de la pobreza existente en el territorio. <p>Además de contribuir a la consecución del OG4, la ejecución del proyecto favorecerá la consecución del objetivo general 2: "Diversificar la economía comarcal mediante la generación de iniciativas para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de sectores con potencial en el territorio diferentes a los sectores primario, agroindustrial y forestal".</p>						
	Objetivo/s del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la gama, alcance y la cantidad de servicios especializados a la población disponibles en la zona. • Mejorar el acceso de la población a los servicios básicos que se presten en el territorio y mejorar la calidad de vida de las personas residentes en la comarca. • Favorecer que las mujeres puedan desarrollar su rol productivo. • Mejorar e innovar el entorno productivo y económico de la comarca de Guadix vinculado a la prestación de servicios básicos para la población local. • Apoyar la creación de 8 nuevos empleos en actividades vinculadas a los servicios básicos para la población rural. 					
Justificación							
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	X	No		Descripción	El proyecto contribuirá a reducir el uso del transporte para obtener los productos o servicios en otras localidades y a la intensificación del uso de energías renovables y de la eficiencia energética. La concesión de las ayudas estará condicionada a los siguientes factores: uso de biomasa y otras energías renovables en calefacción siempre que sea posible; estudio previo para optimización de eficiencia energética del proyecto; en caso de compra, se seleccionen equipos ofimáticos de rendimiento energético óptimo; en caso de compra de electrodomésticos se adquieran aquellas con un rendimiento energético óptimo, además los proyectos deberán adoptar medidas de eficiencia energética en la iluminación. Contribución a través de condiciones de elegibilidad y/o criterios de selección.	
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	El proyecto contribuirá al desarrollo de la igualdad entre mujeres y hombres en el territorio porque facilita y promueve el empleo, el autoempleo a través de medidas de apoyo, la reducción o eliminación de la pobreza de las mujeres y las posibilidades y oportunidades del desarrollo de sus vidas en todos los niveles. En la selección de proyectos se valorará de forma específica que sean promovidos por mujeres. El desarrollo de los servicios básicos para la población favorecerá de forma especial a las mujeres, que habitualmente tienen más dificultades para desplazarse fuera de su municipio y podrán disponer de ellos en sus propios pueblos, facilitando su acceso. Contribución a través de criterios de selección.	
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	El desarrollo de los servicios básicos contribuirá a la fijación de población joven en el territorio. El proyecto supone una oportunidad para que la población joven de la comarca ponga en marcha proyectos empresariales que ofrezcan servicios básicos a la ciudadanía, así como que accedan al empleo en este tipo de actividades. Contribución a través de criterios de selección.	
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde	-	
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total	Valor previsto	€	193.661,59	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
	Inversión total elegible	Valor previsto	€	385.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
	Inversión total proyecto	Valor previsto	€	385.000,00	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
	Nº de proyectos apoyados	Valor previsto		2	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
	Nº de empresas apoyadas	Valor previsto		2	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
	Nº y tipo de personas promotoras	Valor previsto		2, Pyme	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
	Población beneficiada de las infraestructuras o servicios apoyados	Valor previsto		40	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de empleos creados a través de los proyectos apoyados	Valor previsto		8	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
	Nº de empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados	Valor previsto		0	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
	Grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios mejorados	Valor previsto		3 sobre una escala de 4	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
	Nº de entidades apoyadas que han reducido sus emisiones de GEI gracias a las inversiones realizadas o han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	Valor previsto		2	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
	Nº de mujeres beneficiadas por la mejora de servicios/infraestructuras	Valor previsto		15	Fecha de consecución prevista	31/12/2020	
Presupuesto previsto	€		193.661,59				
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.						

Temporalización estimada	Convocatoria	2017	Correspondencia FEADER	6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo 6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales
	Finalización y Pago	2019, 2020	Correspondencia MEC	OT3. Mejora de la competitividad de las PYME. OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
Información adicional	<p>Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 y normativa específica de aplicación. Línea de ayuda submedida 19.2 Manual: Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos elegibles: <ul style="list-style-type: none"> o El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda. o Serán subvencionables los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Entre éstos, podrán ser subvencionables las inversiones materiales e inmateriales de conformidad con el art. 45 del Reglamento (UE) n°1305/2013, los gastos salariales, los gastos de consultorías, así como los requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria. o No serán subvencionables los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad habitual de los servicios o productos de la persona beneficiaria. o Tampoco serán subvencionables, a criterio del GDR, los siguientes gastos: <ul style="list-style-type: none"> - La adquisición de terrenos edificados o no edificados (ningún importe). - La adquisición de inmuebles. - Los bienes y equipos de segunda mano, en ningún caso. 			

PROYECTO PROGRAMADO 3		P4.4 INICIATIVAS PUESTAS EN MARCHA POR EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO COMARCAL					
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del siguiente objetivo específico: OE 4.2 "Fomentar la innovación para mejorar el acceso de la ciudadanía de la comarca a servicios básicos directamente relacionados con la mejora de su calidad de vida, así como para el fomento y la dinamización del asociacionismo y la participación". - El proyecto favorecerá la puesta en marcha de iniciativas sociales, culturales y ambientales innovadoras relacionados con alguno de los aspectos relacionados con la EDL, que contribuirá al fortalecimiento del tejido asociativo comarcal. - Entre los criterios de selección de los proyectos a subvencionar se considerará su carácter innovador. <p>Medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del siguiente objetivo específico: OE 4.3 "Favorecer la realización de inversiones y actividades para la adopción de buenas prácticas, en actividades vinculadas con la mejora de calidad de vida de la comarca, que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente". - El proyecto fomentará la implicación de colectivos sociales organizados en asociaciones en materia de conservación de la biodiversidad y medio ambiente y el patrimonio rural. - Para la concesión de las ayudas se priorizará el asociacionismo con fines medioambientales y culturales. <p>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuirá a la consecución del siguiente objetivo específico: OE 4.5 "Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la comarca, como parte de la mejora de la calidad de vida en el territorio y fomentar la participación y el protagonismo de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida en la comarca (social, económico, político, cultural, etc.)" - Se promoverá especialmente el desarrollo del asociacionismo y las iniciativas que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el territorio, como mecanismo para favorecer la participación y la interlocución social de las mujeres de la comarca. Un movimiento asociativo fuerte y articulado, coordinado y trabajando en red, es la garantía de la participación activa y protagonista de las mujeres y con ello el desarrollo de la plena ciudadanía de las mujeres. Además esta participación genera desarrollo democrático y presencia y protagonismo de las mujeres en la vida de los pueblos en todas sus dimensiones y avance en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. A su vez garantiza que el principio de igualdad de género sea transversal velando por el desde todos los ámbitos e instancias. <p>Además de contribuir a la consecución del OG4, la ejecución del proyecto favorecerá de manera indirecta la consecución del objetivo general 3 "Poner en valor el territorio y sus recursos naturales y culturales, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo de la economía comarcal", ya que se podrán desarrollar actividades a iniciativa de los movimientos asociativos vinculados al patrimonio natural y cultural de la comarca así como a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Comarca.</p>						
	Objetivo/s del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el movimiento asociativo como herramienta fundamental para fomentar la articulación social, la vertebración del territorio y la participación de la sociedad. • Promover iniciativas sociales de las asociaciones de mujeres y de jóvenes del territorio, fomentando la creación de redes. • Fomentar iniciativas sociales en torno a la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, así como las relacionadas con la cultura. • Apoyar 5 iniciativas con carácter demostrativo que versen sobre las temáticas anteriores.. 					
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:</p> <p>Organización y desarrollo de acciones destinadas al diseño, implementación y promoción de iniciativas para fomentar actividades que tengan como objeto la articulación social, la vertebración del territorio, la participación de la sociedad en los procesos de desarrollo rural (especialmente de jóvenes y mujeres), el voluntariado social, cultural y ambiental, la protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático, así como las relacionadas con el fomento, puesta en valor y difusión del patrimonio natural y cultural de la Comarca.</p> <p>Las acciones que se podrán llevar a cabo dentro de esta línea podrán ser: jornadas, seminarios, debates, conferencias, mesas redondas, viajes didácticos u otras actividades destinadas al aprendizaje a través de la transferibilidad de experiencias, campañas informativas, divulgativas y de sensibilización, realización de exposiciones, organización de ciclos y sesiones de cine o vídeo, concursos y/o certámenes, publicaciones y materiales de difusión, estudios, desarrollo de contenidos audiovisuales y digitales, actividades de educación ambiental así como cualquier otro tipo de evento.</p> <p>No serán elegibles los siguientes proyectos:</p> <p>Proyectos cuyo objetivo principal esté vinculado a mejorar la competitividad de productos o servicios de carácter económico.</p>						
Justificación	El proyecto pretende apoyar aquellas iniciativas sociales promovidas por el movimiento asociativo comarcal o aquel con implantación en la comarca que sean demostrativas y que estén relacionadas con la EDL en su globalidad o con algún aspecto concreto, desarrollando actividades abiertas a la participación de toda la población de la comarca o por el contrario tengan una amplia influencia o difusión respecto a la misma.						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	x	Descripción		
Pertinente al género	Si	x	No		Resumen del análisis del impacto de género	Se priorizará las iniciativas promovidas por las asociaciones de mujeres del territorio o por sus federaciones. A su vez hemos indicado que las actividades que tengan como finalidad la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del territorio será considerada prioritaria. Contribución a través de criterios de selección.	
Impacto en la población joven	Si		No	x	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven		
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No	x	Proyecto de la ITI con que se corresponde	—	
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público total	Valor previsto	€	17.443,93	Fecha de consecución prevista	31/12/2021	
	Inversión total elegible	Valor previsto	€	19.382,14	Fecha de consecución prevista	31/12/2021	
	Inversión total proyecto	Valor previsto	€	19.382,14	Fecha de consecución prevista	31/12/2021	
	Nº de proyectos apoyados	Valor previsto		5	Fecha de consecución prevista	31/12/2021	
	Nº y tipo de personas promotoras	Valor previsto		5 Asociaciones	Fecha de consecución prevista	31/12/2021	
	Población beneficiada de las infraestructuras o servicios apoyados	Valor previsto		40	Fecha de consecución prevista	31/12/2021	
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de entidades apoyadas gracias a las inversiones o actividades realizadas que han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que tengan incidencia positiva sobre el medio ambiente	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2021	
	Nº de entidades apoyadas que han reducido sus emisiones de GEI gracias a las inversiones realizadas o han desarrollado actividades o adoptado buenas prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	Valor previsto		3	Fecha de consecución prevista	31/12/2021	
	Grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios (actividades desarrolladas) mejorados	Valor previsto		3 sobre 4	Fecha de consecución prevista	31/12/2021	
	Nº de actividades/proyectos ejecutados considerando la perspectiva de género	Valor previsto		1	Fecha de consecución prevista	31/12/2021	
Productivo/No productivo	No productivo	Beneficiario/s	Las asociaciones sin ánimo de lucro (constituidas en el marco de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación y/o la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía) de la Zona Rural Leader de la Comarca de Guadix o con implantación en la misma. Se entenderá que una asociación tiene implantación en la Zona Rural Leader de la Comarca de Guadix, cuando el ámbito territorial de actuación de dicha asociación, incluya en parte o en su totalidad a la Comarca, independientemente que su domicilio social esté situado en la misma.				

Costes elegibles	<p>Los gastos elegibles podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de personal o servicios, relacionados con la organización, asesoramiento, coordinación y desarrollo de forma específica para la actividad. • Costes u honorarios del personal docente o guías, así como su desplazamiento, manutención y alojamiento. • Gastos de transporte colectivo de las personas participantes en las actividades si fuese necesario. • Publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración de material físico o digital. • Material didáctico y fungible necesario, así como otros gastos corrientes vinculados directamente a la actividad. • Los seguros y asistencia médica necesaria para el desarrollo de la actividad. • Otros gastos necesarios para el desarrollo de la actividad y directamente vinculados a la misma. <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. • Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, puntos 11 y 13 de la Orden citada. • Gastos de retribución de personal de la propia entidad, excepto mediante contrato debidamente visado en el que se exprese que su contratación es exclusiva para el proyecto. • Gastos de protocolo y representación. • Inversiones en inmovilizado material e inmovilizado intangible, incluso de segunda mano. • La compra o desarrollo de aplicaciones informáticas cuando su tratamiento contable sea el de una inversión. • Gastos de amortización de bienes inventariables utilizados en el proyecto. • Gastos de arrendamiento financiero. • Gastos financieros y legales. • Premios. 			
Porcentaje o cuantía de ayuda	90% (Subvención máx. 2.500 € por proyecto u operación en la convocatoria 2018 en adelante)	Presupuesto previsto	€ 17.443,93	
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.			
Temporalización estimada	Convocatoria	2017, 2018, 2020	Correspondencia FEADER	6B. Fomento del desarrollo local en las zonas rurales
	Finalización y Pago	2020, 2021, 2022	Correspondencia MEC	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
Referencias normativas	<p>Normativa general y específica de aplicación en el desarrollo de la medida 19. Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020.</p> <p>Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Punto 11. Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático. • Punto 13. Otro tipo de proyectos relacionados con el desarrollo endógeno. <p>Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.</p> <p>Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.</p>			

PROYECTO DE COOPERACIÓN 1		P4.7 ACCIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES"				
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Innovación. - El proyecto contribuirá a la consecución del siguiente objetivo específico: OE 4.2 "Fomentar la innovación para mejorar el acceso de la ciudadanía de la comarca a servicios básicos directamente relacionados con la mejora de su calidad de vida, así como para el fomento y la dinamización del asociacionismo y la participación". Entre los ámbitos innovadores de la EDL se ha considerado que los procesos de innovación social que permitan que en el territorio se consoliden aspectos como la articulación y el protagonismo de la ciudadanía en el desarrollo, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, además de la participación de la sociedad en todos los tramos de edad especialmente de la juventud son fundamentales como aspectos transversales a tener en cuenta.</p> <p>Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. - El proyecto contribuirá a la consecución del siguiente objetivo específico: OE 4.5 "Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la comarca, como parte de la mejora de la calidad de vida en el territorio y fomentar la participación y el protagonismo de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida en la comarca (social, económico político, cultural, etc.)"</p> <p>Este proyecto persigue mejorar las oportunidades de las mujeres en el medio rural, tanto en el acceso al empleo, a los órganos de toma de decisión y como al emprendimiento mediante la innovación, la cooperación y el trabajo en red.</p>					
	Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	X	Descripción
Criterios de selección	Ver criterios de selección de proyectos u operaciones y baremo definido. Apartado 7 EDL.				Presupuesto previsto	€ 35.000,00
Costes elegibles	<p>Los costes subvencionables serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costes de la asistencia técnica preparatoria: costes vinculados al diseño del proyecto de cooperación, siempre que el GDR pueda demostrar que tiene prevista la ejecución de un proyecto concreto (Art. 44, punto 1, letra b)). Los costes subvencionables de la asistencia técnica serán desarrollados en la normativa reguladora. Costes de los proyectos de cooperación: los proyectos de cooperación serán de carácter no productivo, siendo subvencionables los costes que estén indubitadamente ligados al proyecto subvencionado y a las exigencias establecidas en la EDL. En todo caso se considerarán las normas de subvencionabilidad establecidas a escala nacional (art. 65, punto 1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013) y las normas aplicables de carácter horizontal (Reglamento (UE) nº 1303/2013 y Reglamento (UE) nº 1305/2013). 				Correspondencia FEADER	6B) Fomento del desarrollo local en las zonas rurales
					Correspondencia MEC	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación;
Pertinente al género	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto de género	Este proyecto persigue mejorar las oportunidades de las mujeres en el medio rural, tanto en el acceso al empleo, a los órganos de toma de decisión y como al emprendimiento mediante la innovación, la cooperación y el trabajo en red. Contribución a través de criterios de selección.
Impacto en la población joven	Si	X	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	La eliminación de la discriminación por razón de sexo en la comarca, contribuirá a disminuir el éxodo rural femenino especialmente entre las mujeres jóvenes, grupo prioritario del proyecto de cooperación. Contribución a través de criterios de selección.

7. PLAN DE ACCIÓN (CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS)

OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	ANUALIDAD PROGR (EUROS)				
			2017	2018	2019	2020 (1ª)	2020 (2ª)
OBJETIVO GENERAL 1	Mejorar la competitividad y sostenibilidad de los sectores agrario, agroindustrial y forestal de la comarca de Guadix, mediante la innovación, el desarrollo y comercialización de productos de calidad y ecológicos como elementos clave y diferenciadores que permitan un mejor desarrollo de los mismos y su posicionamiento en mercados a nivel nacional e internacional.	Proyecto propio del GDR 1: P1.1. Acciones dirigidas a la mejora de la capacitación de la población activa del territorio en los sectores agrario, alimentario y forestal de la comarca de Guadix.				10.116,28 €	
		Proyecto singular 1: P1.3. Apoyo a inversiones de pequeña escala en industrias agrarias y/o agroalimentarias.		100.000,00 €		230.000,00 €	
		Proyecto de cooperación 1: P1.4. Acción conjunta de cooperación "Dinamización IGP Cordero Segureño".		16.000,00 €			
OBJETIVO GENERAL 2	Diversificar la economía comarcal mediante la generación de iniciativas para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de sectores con potencial en el territorio diferentes a los sectores primario, agroindustrial y forestal	Proyecto programado 1: P2.1. Formación para el fomento de la cultura emprendedora y empresarial.		9.000,00 €			
		Proyecto singular 2: P2.3. Creación, ampliación y modernización de empresas innovadoras que hagan uso de otras oportunidades locales, que sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente (Economía verde: bioeconomía y economía circular).	88.445,10 €				
		Proyecto singular 3: P2.4. Implantación, desarrollo y mejora de servicios para la economía rural.	40.000,00 €				
		Proyecto singular 5: P2.6. Creación, rehabilitación y acondicionamiento de viviendas tradicionales, edificios singulares de especial valor arquitectónico y conjuntos constructivos relacionados con actividades productivas para su adecuación como uso turístico.	200.000,00 €				
		Proyecto programado 2: P2.8. Inversiones en pequeñas infraestructuras de uso público turístico.	206.601,34 €	176.201,10 €			
		Proyecto programado 3: P2.9. Inversiones relativas a la mejora de información turística comarcal.	14.549,14 €				
		Proyecto programado 4: P2.14 Promoción y comercialización de destino turístico.		40.000,00 €		50.000,00 €	
		Proyecto singular 7: P2.15. Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal		270.000,00 €		446.000,00 €	
OBJETIVO GENERAL 3	Poner en valor el territorio y sus recursos naturales y culturales, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo de la economía comarcal.	Proyecto programado 1: P3.2. Actividades de educación ambiental.	8.019,92 €				
		Proyecto programado 3: P3.6. Rehabilitación y acondicionamiento de elementos del patrimonio cultural (arqueológico, histórico, arquitectónico, etc.) para su posterior integración en itinerarios, equipamientos y servicios de uso cultural e interpretación del patrimonio.	650.000,00 €	168.647,52 €			
		Proyecto programado 4: P3.7. Diseño e implementación del "Geoparque del Cuaternario Valles del Norte de Granada".	118.980,56 €				
		Proyecto de cooperación 1: P3.8. Acción conjunta de cooperación "Geodiversidad".		59.078,03 €			
OBJETIVO GENERAL 4	Mejorar las condiciones y calidad de vida de la población de la Comarca de Guadix, fomentando el protagonismo de la ciudadanía y la igualdad entre mujeres y hombres	Proyecto programado 1: P4.1. Apoyo a la creación de una residencia para psicodelficantes	80.000,00 €				
		Proyecto programado 2: P4.2. Apoyo a proyectos piloto del ciclo integral del agua	200.000,00 €			71.000,00 €	
		Proyecto singular 1: P4.3. Creación, mejora o ampliación de servicios básicos para la población rural	193.661,59 €				
		Proyecto programado 3: P4.4. Iniciativas puestas en marcha por el movimiento asociativo comarcal	4.943,93 €	7.500,00 €		5.000,00 €	
		Proyecto de cooperación 1: P4.7. Acción conjunta de cooperación "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres"		35.000,00 €			

OBJETIVOS GENERALES		HITOS Y METAS (GASTO EJECUTADO PREVISTO)		
		2018	2020	2023
OBJETIVO GENERAL 1	Mejorar la competitividad y sostenibilidad de los sectores agrario, agroindustrial y forestal de la comarca de Guadix, mediante la innovación, el desarrollo y comercialización de productos de calidad y ecológicos como elementos clave y diferenciadores que permitan un mejor desarrollo de los mismos y su posicionamiento en mercados a nivel nacional e internacional.	39.941,23 €	50.000,00 €	356.116,28 €
OBJETIVO GENERAL 2	Diversificar la economía comarcal mediante la generación de iniciativas para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de sectores con potencial en el territorio diferentes a los sectores primario, agroindustrial y forestal	203.923,85 €	600.854,54 €	1.565.796,68 €
OBJETIVO GENERAL 3	Poner en valor el territorio y sus recursos naturales y culturales, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo de la economía comarcal.	158.782,80 €	777.000,48 €	1.004.726,03 €
OBJETIVO GENERAL 4	Mejorar las condiciones y calidad de vida de la población de la Comarca de Guadix, fomentando el protagonismo de la ciudadanía y la igualdad entre mujeres y hombres	95.634,00 €	478.605,52 €	597.105,52 €
TOTAL		498.281,88 €	1.906.460,54 €	3.523.744,51 €
COSTES DE EXPLOTACIÓN		257.279,11 €	511.126,80 €	926.720,98 €
ANIMACIÓN		65.433,45 €	140.433,15 €	231.680,24 €
TOTAL		322.712,56 €	651.559,95 €	1.158.401,22 €

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN SUBMEDIDA 19.2

Como complemento a toda la información contenida y exigida en el apartado nº 7 de la EDL se adjunta una propuesta de criterios de selección, así como la posible baremación de los mismos, supeditada a la “Instrucción para evaluar la verificabilidad y controlabilidad de las ayudas concedidas en virtud del PDR de Andalucía 2014-2020 elaborada por la Dirección General del Organismo Pagador de Andalucía” y a las correcciones y /o mejoras que considere oportunas la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, además de al procedimiento de gestión que se defina.

La aplicación de criterios de selección tiene por objetivo garantizar la objetividad y la igualdad de trato de las entidades o personas solicitantes, un mejor uso de los recursos financieros y la orientación de los proyectos de acuerdo con las prioridades y objetivos de los fondos y la EDL, impactando positivamente en el cumplimiento de las necesidades territoriales detectadas. Son criterios coherentes y pertinentes con la estrategia, mensurables y objetivos, permitiendo claridad y transparencia en su aplicación. Estos criterios se han establecido, algunos, en función de la información desprendida del documento “Criterio de selección de operaciones del PDR de Andalucía 2014-2020” y el resto están relacionados con el contenido de la EDL.

Se trata de criterios que permiten realizar una clasificación de los proyectos u operaciones elegibles de manera que se prioricen y seleccionen aquellos que mejor puntuación consigan, aplicando la Tabla de Baremación, en cada una de la convocatorias que se realicen en función de la disponibilidad presupuestaria de la misma.

No obstante si tras aplicar la Tabla de Baremación a los proyectos, tras la convocatoria efectuada con concurrencia competitiva, se diera la circunstancia de que algunas solicitudes presentadas tienen la misma puntuación, se asignará la ayuda al o a la solicitante que tenga la mayor puntuación en el criterio de “Creación de Empleo”, si persiste el empate aquel que tenga mayor puntuación en el criterio “Corrección de desequilibrios e incidencia territorial” y si una vez más persiste el empate a aquel que tenga mayor puntuación en el ámbito de criterios de “Fomento de la innovación”.

Si a pesar de lo expuesto en el párrafo anterior, continuasen solicitudes de ayuda empatadas en puntuación obtenida tras la aplicación del baremo, se asignará la ayuda pública al proyecto de menor inversión elegible, en ese orden.

Selección de Intervenciones y evaluación de proyectos

Cada solicitud de subvención se valorará aplicando objetivamente la “Tabla de Baremación de Proyectos”, que se adjunta en caso de que fuese validada por la DGDSMR.

La puntuación obtenida tras la cumplimentación de la Tabla de Baremación de Proyectos, se denominará “V” a efectos de las fórmulas que se aplicarán más adelante.

La puntuación mínima para que un proyecto sea seleccionado será de 25 puntos.

Determinación del porcentaje de ayuda según el procedimiento general.

El presupuesto de la operación considerada elegible servirá de referencia para la determinación del importe de la subvención, calculándose éste como un porcentaje del coste total subvencionable de la actividad.

Una vez considerada la operación como subvencionable, se determinará el porcentaje de financiación en qué consistirá la ayuda, respecto del presupuesto que se acepte, conforme a las

siguientes actuaciones:

Se determinará el porcentaje de ayuda máxima subvencionable (%AM): el porcentaje de ayuda máxima constituye el mayor porcentaje de subvención al que puede optar una operación o proyecto integrando las ayudas máximas establecidas para cada concepto subvencionable en cada una de las líneas de ayuda en que se enmarca. El Grupo de Desarrollo Rural calculará el porcentaje de Ayuda Máxima de acuerdo con las ayudas máximas permitidas para cada uno de los conceptos subvencionables.

Se determinará del porcentaje de subvención (%S): el porcentaje de la subvención a conceder, se obtendrá multiplicando la valoración obtenida mediante la cumplimentación de la Tabla de Baremación de Proyectos, por el porcentaje de Ayuda Máxima subvencionable (%AM)/95 y, en su caso mediante la fórmula:

$$\% \text{ Subvención (\%S)} = (V) \times (\%AM)/95$$

Procedimiento específico para la determinación del porcentaje de ayuda.

Las siguientes operaciones (proyectos) productivos y no productivos podrán obtener la ayuda máxima, en algunos casos, establecida en la línea de ayuda en la que se encuadren mediante la aplicación de un procedimiento específico para la determinación del porcentaje de subvención. Las condiciones que deben cumplirse y las posibles entidades/personas beneficiarias son:

- Operaciones no productivas promovidas por el GDR, encuadradas en las distintas líneas de ayuda de la submedida 19.2., valoradas al menos, con 30 puntos en la Tabla de Baremación de Proyectos.

$$\%S = \%AM$$

- Operaciones no productivas promovidas por las siguientes entidades públicas, siempre y cuando estén valoradas, al menos, con 30 puntos en la Tabla de Baremación de Proyectos.

a)Ayuntamientos de municipios cuyo término municipal esté íntegramente incluido en la zona 2 (Apartado 2.6 de la EDL).

b)Circunscripciones territoriales descentralizadas, entidades vecinales o entidades locales autónomas, constituidas conforme a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, e inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Locales, con población inferior a 1.000 habitantes.

$$\%S = 90\%AM$$

En estos casos, se tendrá en consideración el % de subvención más favorable calculada según el procedimiento general o el procedimiento específico.

- Operaciones no productivas promovida por cualquier entidad pública local del territorio, en el marco del proyecto: "Proyecto Programado 4: P2.14 Promoción y comercialización de destino turístico" siempre y cuando estén valoradas, al menos, con 30 puntos en la Tabla de Baremación de Proyectos.

$$\%S = \%AM$$

- Operaciones no productivas promovidas por entidades sin ánimo de lucro con fines sociales, religiosos, juveniles, de mujeres, culturales y/o ambientales e incluso las asociaciones empresariales, intersectoriales o sectoriales, valorados al menos, con 30 puntos en la Tabla

de Baremación de Proyectos.

$$\%S = \%AM$$

- Operaciones productivas tramitadas en el marco del proyecto, "Proyecto singular 1: P1.3. Apoyo a inversiones de pequeña escala en industrias agrarias y/o agroalimentarias", siempre y cuando estén valorados, al menos, con 30 puntos en la Tabla de Baremación de Proyectos.

$$\%S = \%AM (*)$$

(*) Cuando la transformación se desarrolle sobre un producto del anexo I del Tratado y el resultado sea un producto de dicho anexo, el porcentaje máximo de ayuda será del $\%AM=50\%$ del gasto total elegible.

(*) Para estos casos, la determinación del porcentaje de subvención será el procedimiento específico aquí detallado, en el que la subvención final ($\%S$) será la especificada para cada uno de ellos.

$$\%S = 50 \%AM (**)$$

(**) Cuando las ayudas se concedan como ayudas de minimis, la ayuda máxima será $\%AM=100\%$.

(**) En este segundo caso, se tendrá en consideración el $\%$ de subvención más favorable calculada según el procedimiento general o el procedimiento específico.

- Operaciones productivas tramitadas en el marco del proyecto, "Proyecto singular 7: P2.15. Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal", siempre y cuando estén valorados, al menos, con 30 puntos en la Tabla de Baremación de Proyectos y tengan la consideración de microempresa, pequeña o mediana empresa de acuerdo a la normativa comunitaria de aplicación.

$$\%S = 50 \% \text{ Microempresa}$$

$$\%S = 40 \% \text{ Pequeña y Mediana empresa}$$

En este caso, se tendrá en consideración el $\%$ de subvención más favorable calculada según el procedimiento general o el procedimiento específico.

PRECISIONES SOBRE LOS PROYECTOS PROPIOS DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL A EJECUTAR EN EL MARCO DE LA MEDIDA 19.2 Y 19.3.

Cuando el proyecto u operación comprenda gastos de personal que puedan o vayan a ser financiados también a través de proyectos propios del GDR de las submedidas de FEADER 19.2, 19.3. o a los costes de explotación y animación (19.4), se deberá aplicar un mecanismo objetivo, transparente y verificable de imputación proporcional, que deberá haber sido predefinido previamente en la Estrategia de Desarrollo Local o, en su caso, en la memoria del proyecto u operación de que se trate. El mecanismo deberá basarse en unidades mensurables o cualquier otro procedimiento objetivo.

En este caso y a efectos de especificar en la EDL tal circunstancia hemos de señalar que el criterio de asignación de costes de personal a las distintas operaciones que se correspondan con proyectos propios se realizará en función del $\%$ de las horas dedicadas a los mismos, especificando las funciones y tareas realizadas, según hoja resumen mensual de dedicación horaria.

Ámbito	Identificación	Criterio	Baremación	Puntuación Proyecto Productivo	Máx. Productivo	Puntuación Proyecto No Productivo	Máx. No Productivo	Proyectos asociados	Observaciones GRB
Creación, mantenimiento, consolidación y mejora del empleo (Criterios acumulables)	1	Autoempleo	1.1. Por cada puesto por cuenta propia creado	3,5	5			OG1PSingular1 OG2PSingular1 OG2PSingular2 OG2PSingular3 OG2PSingular5 OG2PSingular6 OG2PSingular7 OG4PSingular1	Los elementos de valoración son acumulables, excepto el tercero, el quinto y el sexto, que son excluyentes. El mantenimiento del autoempleo por cuenta propia no se valorará en el caso de personas administradoras de sociedades mercantiles, si la nueva creación.
			1.2. Por cada puesto por cuenta propia creado por una mujer	0,50					
			1.3. Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona hasta 35 años (inclusive)	0,50					
			1.4. Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	0,50					
			1.5. Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años (inclusive)	0,50					
			1.6. Mantenimiento de empleo por cuenta propia	2					
	2	Creación de empleo	2.1. Por cada puesto de trabajo creado	1	10	1	5	EDL	Los elementos de valoración son acumulables, excepto el tercero y el quinto, que son excluyentes
			2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0,4					
			2.3. Por cada puesto de trabajo creado para una persona hasta 35 años (inclusive)	0,4					
			2.4. Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)	0,4					
			2.5. Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años (inclusive)	0,4					
			2.6. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	0,8					
			2.7. Por cada puesto de trabajo indefinido creado	2					
	3	Mantenimiento de empleo	3.1. Por cada puesto de trabajo mantenido	0,05	1			OG1PSingular1 OG2PSingular1 OG2PSingular2 OG2PSingular3 OG2PSingular5 OG2PSingular6 OG2PSingular7 OG4PSingular1	Los elementos de valoración son acumulables, excepto el tercero y el quinto, que son excluyentes
			3.2. Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	0,05					
3.3. Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona hasta 35 años (inclusive)			0,05						
3.4. Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona con discapacidad (igual o superior al 33%)			0,05						
3.5. Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona parada de larga duración con edad a partir de 45 años (inclusive)			0,05						
3.6. Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo			0,3						
4	Consolidación de empleo	4.1. Por cada puesto de trabajo que pase de temporal a indefinido	0,625	2			OG1PSingular1 OG2PSingular1 OG2PSingular2 OG2PSingular3 OG2PSingular5 OG2PSingular6 OG2PSingular7 OG4PSingular1	Los elementos de valoración son acumulables, excepto el tercero y el quinto, que son excluyentes. Los elementos de valoración considerarán el contrato a jornada completa, si la consolidación fuera de contrato a tiempo parcial cada puntuación se determinará en función del % de jornada a tiempo parcial.	
		4.2. Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de temporal a indefinido	0,125						
		4.3. Por cada puesto de trabajo a una persona hasta 35 años (inclusive) que pase de temporal a indefinido	0,125						
		4.4. Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (igual o superior al 33%) que pase de temporal a indefinido	0,125						
		4.5. Por cada puesto de trabajo a una persona con edad a partir de 45 años (inclusive) que pase de temporal a indefinido	0,125						
5	Mejora del empleo	5.1. Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	0,625	2			OG1PSingular1 OG2PSingular1 OG2PSingular2 OG2PSingular3 OG2PSingular5 OG2PSingular6 OG2PSingular7 OG4PSingular1	Los elementos de valoración son acumulables, excepto el tercero y el quinto, que son excluyentes.	
		5.2. Por cada puesto de trabajo de una mujer que pase de jornada parcial a jornada completa	0,125						
		5.3. Por cada puesto de trabajo a una persona hasta 35 años (inclusive) que pase de jornada parcial a jornada completa	0,125						
		5.4. Por cada puesto de trabajo de una persona con discapacidad (igual o superior al 33%) que pase de jornada parcial a jornada completa	0,125						
		5.5. Por cada puesto de trabajo a una persona con edad a partir de 45 años (inclusive) que pase de jornada parcial a jornada completa	0,125						
Fomento de la Innovación (Criterios acumulables)	6	Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos	6.1. En la entidad	3	5			OG1PSingular1 OG2PSingular1 OG2PSingular2 OG2PSingular3 OG2PSingular5 OG2PSingular6 OG2PSingular7 OG4PSingular1	Los elementos de valoración son excluyentes
			6.2. En el sector a nivel comarcal	5					
7	7	Inversión que supone el desarrollo de una nueva actividad (o incluso contemple elementos formativos/informativos/demostrativos en materia de innovación sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización y/o procesos) o infraestructura	7.1. Actividad o infraestructura inexistente en la comarca	5	5	15	15	EDL	Los elementos de valoración son excluyentes
			7.2. Actividad o infraestructura inexistente en el municipio	3					
Protección del medio ambiente (Criterios 8 y 9 excluyentes para proyectos no productivos, Criterios 9 y 10 acumulables para proyectos productivos)	8	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente.	8. Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna,			15	15	OG1PGDR1 OG2PProgramado1 OG2PGDR4 OG3PGDR1 OG3PProgramado1 OG3PProgramado4 OG4PProgramado3	OG2PProgramado4
			9. Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna,	7	7	15	15	OG1PSingular1 OG2PSingular1 OG2PSingular2 OG2PSingular3 OG2PSingular5 OG2PSingular6 OG2PSingular7 OG2PProgramado2 OG2PProgramado3 OG3PProgramado3 OG3PProgramado4 OG4PProgramado1 OG4PProgramado2 OG4PSingular1	
	10	Entidad con certificación ambiental	10. ISO 14000, EMAS, Etiqueta ecológica europea, Marca Parque Natural, Calidad certificada, Producción ecológica, Producción Integrada, Productos de Montaña, Carta Europea de Turismo Sostenible, establecimiento adhiriendo al Geoparque, certificado starlight, etc...	3	3			OG1PSingular1 OG2PSingular1 OG2PSingular2 OG2PSingular3 OG2PSingular5 OG2PSingular6 OG2PSingular7 OG4PSingular1	

Lucha contra el cambio climático (Criterios excluyentes)	11	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre lucha contra el cambio climático	11.Eficiencia energética Autoproducción energética Reducción del consumo de energía Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero Reutilización, reciclado o reducción de residuos: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono			15	15	OG1PGDR1 OG2PProgramado1 OG2PGDR4 OG2PProgramado4 OG3PGDR1 OG3PProgramado1 OG3PProgramado4 OG4PProgramado3	
	12	Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático	12.Eficiencia energética Autoproducción energética Reducción del consumo de energía Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero Reutilización, reciclado o reducción de residuos: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono	10	10	15	15	OG1PSingular1 OG2PSingular1 OG2PSingular2 OG2PSingular3 OG2PSingular5 OG2PSingular6 OG2PSingular7 OG2PProgramado2 OG2PProgramado3 OG3PProgramado3 OG3PProgramado4 OG4PProgramado1 OG4PProgramado2 OG4PSingular1	
Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Criterios excluyentes)	13	Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género	13.1. Proyecto promovido por una mujer	6	6			EDL	Los elementos de valoración son excluyentes
			13.2. Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres	6					
			13.3. Entidad promotora distinta de una asociación, cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos en un 50% por mujeres	6					
			13.4. Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.)	6					
14	14. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género	6	6	10	10	EDL			
Mejora de la situación de la población joven (Criterios excluyentes)	15	Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes	15.1. Promotora, persona hasta 35 años (inclusive)	6	6			OG1PSingular1 OG2PSingular1 OG2PSingular2 OG2PSingular3 OG2PSingular5 OG2PSingular6 OG2PSingular7 OG4PSingular1	Los elementos de valoración son excluyentes
			15.2. Promotora: asociación de jóvenes o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socios son personas jóvenes (hasta 35 años inclusive)	6					
			15.3. Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos un 50% por jóvenes (hasta 35 años inclusive)	6					
16	16. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud	6	6	10	10	EDL			
Fomento del uso de las TICs (Criterios excluyentes)	17	17. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa/informativa/demostrativa				5	5	OG1PGDR1 OG2PProgramado1 OG2PGDR4 OG3PGDR1 OG3PProgramado1 OG4PProgramado3	OG2PProgramado4 OG3PProgramado4
	18	18. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC				5	5	OG1PSingular1 OG2PSingular1 OG2PSingular2 OG2PSingular3 OG2PSingular5 OG2PSingular6 OG2PSingular7 OG2PProgramado2 OG2PProgramado3 OG2PProgramado3 OG3PProgramado3 OG3PProgramado4 OG4PProgramado1 OG4PProgramado2 OG4PSingular1	
Fomento de la cooperación (Criterios acumulables)	19	Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación	19.1. Cooperativa agroalimentaria, SAT, organización, asociaciones de productores	2	2			EDL	Los elementos de valoración son excluyentes
			19.2. Mancomunidades u otras agrupaciones de carácter supramunicipal						
			19.3. Asociaciones/ Fundaciones						
			19.4. GDR						
20	20. Proyecto integral y/o proyecto de cooperación	3	3	3	3	EDL			
Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a	21	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a	21.1. Experiencia en el sector	5	5			OG1PSingular1 OG2PSingular1 OG2PSingular2 OG2PSingular3 OG2PSingular5 OG2PSingular6 OG2PSingular7 OG4PSingular1	Los elementos de valoración son excluyentes
			21.2. Formación en el sector del proyecto	4					
			21.3. Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2					
			21.4. Conocimientos/formación superficiales	1					
Fomento de la calidad	22	Promotor/a adherido a un sistema de calidad (excluidos los medioambientales)	22. DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q calidad turística o asimilable	2	2			OG1PSingular1 OG2PSingular1 OG2PSingular2 OG2PSingular3 OG2PSingular5 OG2PSingular6 OG2PSingular7 OG4PSingular1	
Corrección de desequilibrios e incidencia territorial	23	Corrección de desequilibrios e incidencia territorial	23.1. Proyecto con incidencia en todo el territorio	10	10			EDL	Los elementos de valoración son excluyentes.
			23.2. Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 2 de la zonificación realizada en la EDL y sin incidencia en todo el territorio (Apartado 2.6 EDL)	8					
			23.3. Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 1 de la zonificación realizada en la EDL y sin incidencia en todo el territorio (Apartado 2.6 EDL)	6					
Tipo de proyecto	24	Modalidad del proyecto	24.1. Creación/primer establecimiento	6	6			OG1PSingular1 OG2PSingular1 OG2PSingular2 OG2PSingular3 OG2PSingular5 OG2PSingular6 OG2PSingular7 OG4PSingular1	Los elementos de valoración son excluyentes.
			24.2. Ampliación/Modernización	5					
			24.3. Traslado	4					

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN SUBMEDIDA 19.3

Como complemento a toda la información contenida y exigida en el apartado nº 7 de la EDL se adjunta una propuesta de criterios de selección, así como la posible baremación de los mismos, supeditada a la “Instrucción para evaluar la verificabilidad y controlabilidad de las ayudas concedidas en virtud del PDR de Andalucía 2014-2020 elaborada por la Dirección General del Organismo Pagador de Andalucía” y a las correcciones y /o mejoras que considere oportunas la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, además de al procedimiento de gestión que se defina.

Los criterios de selección son coherentes y pertinentes con la estrategia, mensurables y objetivos, permitiendo claridad y transparencia en su aplicación. Estos criterios se han establecido, algunos, en función de la información desprendida del documento “Criterio de selección de operaciones del PDR de Andalucía 2014-2020” y el resto están relacionados con el contenido de la EDL.

Se trata de criterios que permiten realizar una clasificación de los proyectos u operaciones elegibles de manera que se prioricen y seleccionen aquellos que mejor puntuación consigan, aplicando la tabla de baremación.

No obstante si tras aplicar la tabla de baremación a los proyectos, tras la convocatoria efectuada se diera la circunstancia de que algunas solicitudes presentadas tienen la misma puntuación, se asignará la ayuda al proyecto que tenga la mayor puntuación en el criterio de “Creación de Empleo”, si persiste el empate aquel que tenga mayor puntuación en el criterio “Corrección de desequilibrios e incidencia territorial” y si una vez más persiste el empate a aquel que tenga mayor puntuación en el ámbito de criterios de “Fomento de la innovación”.

Selección de Intervenciones y evaluación de proyectos

Cada solicitud de subvención se valorará aplicando objetivamente la “Tabla de Baremación de Proyectos”, que se adjunta en caso de que fuese validada por la DGDSMR.

La puntuación obtenida tras la cumplimentación de la Tabla de Baremación de Proyectos, se denominará “V” a efectos de las fórmulas que se aplicarán más adelante.

La puntuación mínima para que un proyecto sea seleccionado y por tanto subvencionable será de 4 puntos.

Determinación del porcentaje de ayuda según el procedimiento general.

El presupuesto de la operación considerada elegible servirá de referencia para la determinación del importe de la subvención, calculándose éste como un porcentaje del coste total subvencionable de la actividad.

Una vez considerada la operación como subvencionable, se determinará el porcentaje de financiación en qué consistirá la ayuda, respecto del presupuesto que se acepte, conforme a las siguientes actuaciones:

Se determinará el porcentaje de ayuda máxima subvencionable (%AM).

Se determinará del porcentaje de subvención (%S): el porcentaje de la subvención a conceder, se obtendrá multiplicando la valoración obtenida mediante la cumplimentación de la Tabla de Baremación de Proyectos, por el porcentaje de Ayuda Máxima subvencionable (%AM)/10 y, en su caso mediante la fórmula:

$$\% \text{ Subvención } (\%S) = (V) \times (\%AM)/10$$

Procedimiento específico para la determinación del porcentaje de ayuda.

Las siguientes operaciones no productivas podrán obtener la ayuda máxima establecida en la línea de ayuda en la que se encuadren mediante la aplicación de un procedimiento específico para la determinación del porcentaje de subvención. Las condiciones que deben cumplirse y las posibles entidades/personas beneficiarias son:

- Operaciones no productivas promovidas por el GDR, encuadradas en la submedida 19.3., valoradas al menos, 5 puntos en la tabla de baremación de proyectos.

$$%S = \%AM$$

En el caso de proyectos promovidos por el GDR se aplicará siempre el procedimiento específico para la determinación del porcentaje de ayuda.

**CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER DEL GDR DE GUADIX
SUBMEDIDA 19.3 PDR DE ANDALUCÍA 2014-2020**

CRITERIOS SELECCIÓN Y SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN MAXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1. Participación de más de 3 socios en el proyecto de cooperación	2	
2. Vinculación con 3 o más necesidades del diagnóstico de la EDL	1	
3. Contribución a la Igualdad de Género en la Zona Rural Leader	1	
4. Contribución al fomento de la participación de la juventud o proyecto con incidencia positiva en juventud en la Zona Rural Leader	1	
5. Contribución a la protección del medioambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	2	
6. % del Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de socios del proyecto	2	
6.1. Entre un 5% y un 9% inclusive.....1 Punto		
6.2. Más de un 9%.....2 Puntos		
7. Participación de socios no andaluces	1	
Puntuación Total Obtenida =	10	

**Total puntuación de todos los criterios de selección = 10
Puntuación mínima a obtener para que un proyecto sea subvencionado = 5**